

NOTA METODOLÓGICA 2021

1 Introducción

Esta publicación monográfica de la Central de Balances del Banco de España (CBBE) sobre las sociedades no financieras y los grupos empresariales cotizados y no cotizados españoles sigue la estructura formal y el contenido de la edición del año previo. Su edición electrónica facilita la consulta del índice por capítulos, como viene siendo habitual, y un índice temático permite la localización de las estadísticas a los lectores interesados que utilicen buscadores en la Red. La publicación se nutre de tres fuentes de información sobre las cuentas anuales de las sociedades no financieras españolas: la de colaboración directa y voluntaria (denominada Central de Balances Anual o CBA); la que surge de los depósitos obligatorios de cuentas anuales en los Registros Mercantiles, para datos tanto individuales (denominada CBBE-RM o CBB) como consolidados de grupos no financieros no cotizados (denominada CBR), y, por último, la de las cuentas que los grupos no financieros cotizados presentan a la Comisión Nacional del Mercado de Valores –CNMV– (denominada, en esta publicación, CBV).

El tratamiento unificado de las fuentes de información de empresas individuales en una central de balances integrada (CBI) permite ampliar la capacidad analítica de la publicación, al sintetizar en los cuadros los datos disponibles sobre las grandes empresas, bien representadas en la fuente CBA, con los de las empresas de pequeña y mediana dimensión (pymes), recogidas de forma más exhaustiva en la fuente CBB. Por su parte, igualmente con fines de integración y para facilitar la comparación entre cuentas de empresas individuales y consolidadas, las dos fuentes de información sobre grupos empresariales no financieros, cotizados y no cotizados, se integran en una base denominada Central de Balances de Cuentas Consolidadas (CBC), que nutre los gráficos y los cuadros de síntesis del anejo de esta publicación. El anejo también incluye una «Nota metodológica», en la que se facilitan los aspectos más destacados de esta estadística. Los restantes epígrafes de esta Nota presentan en exclusiva las características de la primera parte de la monografía anual, la de cuentas individuales de sociedades no financieras.

La publicación facilita los resultados anuales de 2021 y una síntesis de la serie de datos que se inicia en 2010, obtenidos a partir de la agregación de la información sobre empresas no financieras disponible en las bases de datos anuales. La monografía se difunde exclusivamente en versión electrónica en la Red (www.bde.es), desde donde también se puede acceder a la serie de datos de 1995 a 2021, por medio de la aplicación Agregados Sectoriales. A través de ella se pueden consultar detalles adicionales a los ofrecidos en esta monografía, por sectores de actividad y

tamaño de las empresas. La aplicación fue mejorada en 2018 para facilitar su uso en múltiples navegadores y dispositivos. La serie se inicia en 1995; en ese año, la fuente CBB empieza a tener significación, al ampliar sustancialmente el número de empresas disponibles, gracias al uso de los depósitos digitales en formato electrónico¹. Por su parte, la base CBC, de grupos consolidados, facilita información de 2012 a 2021.

El *Suplemento metodológico*, que acompaña a esta monografía, recoge diversas precisiones técnicas sobre la primera parte de la publicación: el ámbito de los conceptos incluidos en los cuadros de los capítulos 2, 3 y 5; las tablas con las clasificaciones de actividad que se utilizan; las respuestas agregadas de las empresas para 2021, y otros detalles útiles para usuarios especializados. El Suplemento no incorpora, por el momento, las especificaciones técnicas del anejo de información sobre grupos empresariales no financieros. Por medio del Canal Web, las empresas que colaboran con la Central de Balances (fuente CBA) pueden acceder a las aplicaciones informáticas que se han creado para ellas del cuestionario electrónico de la Central de Balances y de la solicitud del estudio comparado con el sector en el que desarrollan su actividad, que se pone a su disposición gratuitamente². Como en años anteriores, con esta monografía se difunde una separata del artículo relativo a los resultados de la Central de Balances Trimestral (CBT) hasta el tercer trimestre de 2022, que se publica en el apartado de Artículos Analíticos del *Boletín Económico* del Banco de España.

Conforman esta publicación la «Nota metodológica» —en la que se incluyen dos recuadros—, un bloque de gráficos de síntesis, cinco capítulos donde se recogen los cuadros estadísticos sobre las empresas individuales españolas, y el anejo relativo a los grupos empresariales, en el que se integran tanto gráficos como cuadros de datos.

2 Novedades de esta publicación

A continuación se señalan las principales novedades de esta publicación respecto de la de 2020:

- 1 Las tareas de captación de información que realiza la Central de Balances y la gestión urgente de los datos disponibles en los Registros Mercantiles por parte del Centro de Procesos Estadísticos (CPE) del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (CORPME) han

1 Se puede acceder a los datos relativos a ejercicios previos (existe información para la fuente CBA desde 1983) mediante petición a la Central de Balances (véanse las normas de difusión al final de esta monografía). Esta facilita —sin fines de lucro— información agregada a los usuarios que lo solicitan, exclusivamente de la fuente CBA.

2 La relación con las empresas no financieras se mantiene por medio del Canal Web, en https://app.bde.es/cbw_pub.

propiciado la recuperación de los ritmos de recepción de información en el mes de octubre, de modo que se ha retornado a los valores previos a la crisis sanitaria del COVID-19. El número de empresas colaboradoras disponibles en esta edición de avance ha aumentado respecto del ejercicio precedente, lo que ha llevado a que en la base de datos CBI se alcancen, en 2021, las 537.348 empresas, 70.000 más que el año precedente, y ya un valor semejante al registrado en 2018, antes del impacto de la pandemia. Este importante número de empresas, que cubren todos los sectores de actividad y tamaños, junto con la cobertura alcanzada en la serie histórica (823.518 para el ejercicio 2020, algo más de 135.000 empresas por encima de las disponibles un año antes), permite garantizar la calidad y la significación de los datos aportados.

- 2 Dada la importancia que sobre los datos estadísticos elaborados para las variables de empleo y remuneraciones medias podía tener una inadecuada consignación por parte de las empresas del impacto de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) en las plantillas medias, la Central de Balances ha continuado solicitando a las empresas colaboradoras en su cuestionario anual CBA de 2021 información específica sobre su adscripción a estos expedientes temporales, y ha realizado un seguimiento de las anomalías detectadas en la base CBB por este motivo, tanto en 2021 como en 2020. Cuando se han detectado errores en la consignación de las variables solicitadas (lo que se ha hecho patente en un 1,5 % de los datos recibidos, con la aplicación de los test de detección de errores habilitados en 2021 con esa finalidad), la Central de Balances ha realizado la imputación de datos necesaria para que estas empresas puedan ser utilizadas en el análisis de datos. Sobre ello informa con más detalle el epígrafe 4.3 del *Suplemento metodológico*.
- 3 La Central de Balances ha introducido como novedad en el cuestionario anual CBA de 2021 (en el formato normal³) dos apartados adicionales de solicitud de información relacionados con la sostenibilidad. En concreto, se ha solicitado a las empresas, en miles de euros: i) el consumo de combustible (almacenable) dentro de aprovisionamientos, y ii) los gastos por suministros de electricidad y combustible incluidos dentro del apartado Otros gastos de explotación. El principal objetivo de esta nueva solicitud de información es lograr aproximar, mediante los datos de consumo de combustible y los gastos de electricidad/combustible, el comportamiento de las empresas individuales en términos de consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero. La disponibilidad de dicha información en empresas

3 Estos nuevos detalles de información pueden consultarse en el segundo apartado del *Suplemento metodológico*, donde se publican los cuestionarios de la Central de Balances con los valores agregados; concretamente, dichas novedades se encuentran en el cuestionario normal agregado de la CBA.

colaboradoras mediante el cuestionario normal de la CBA ha sido del 31,1 % de las empresas para los gastos por suministros de electricidad y combustible y del 14,2 % del total de la muestra para el caso del consumo de combustible (almacenable) dentro de aprovisionamientos.

- 4 Como es habitual, la publicación incluye varios recuadros con información de interés. El recuadro 1 ofrece evidencia del impacto producido por la reforma contable introducida en el RD 1/2021, que modifica, entre otros, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y concretamente las normas de registro y valoración 9.^a, sobre Instrumentos financieros; 10.^a, sobre Existencias, y 14.^a, sobre Ingresos por ventas y prestación de servicios (que traslada las normas de valoración internacionales de información financiera números 9 y 15). El recuadro 2 facilita un resumen de la normativa más reciente en materia de sostenibilidad, y aporta evidencia, además, de los datos obtenidos en la Central de Balances en su base de datos de sostenibilidad, exclusivamente para las sociedades no financieras.
- 5 En relación con los cuadros de la publicación, no existen cambios de calado; los únicos cambios reseñables son: a) el cuadro 2.4 (pasivo del balance) en el punto 3 de su *pro memoria* informa del reducido impacto que ha tenido sobre el patrimonio neto la reforma contable del Real Decreto 1/2021, y b) en los cuadros de balance y cuenta financiera del capítulo 3 se ofrece detalle en la rúbrica «AF.5. Participaciones en el capital y en fondos de inversión», para explicitar el importe de las operaciones y los saldos en fondos de inversión, que en ediciones anteriores se consignaban junto a las inversiones en acciones cotizadas.

3 Central de Balances Anual

3.1 Aspectos generales. Acuerdo de colaboración con los Registros Mercantiles

El bloque de gráficos de síntesis y los cuadros que figuran en los capítulos 1 a 4 de esta publicación presentan los resultados obtenidos en 2021 y en los nueve ejercicios anteriores por las empresas no financieras disponibles en la Central de Balances, utilizando para ello, como se ha mencionado en la introducción, dos fuentes de información anual: la que surge de la colaboración voluntaria de las empresas con la CBA del Banco de España y la que proviene de las cuentas anuales que obligatoriamente se depositan en los Registros Mercantiles de España, a las que se tiene acceso en virtud de los acuerdos de colaboración firmados entre el Banco de España, el Ministerio de Justicia y el Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad,

Mercantiles y de Bienes Muebles de España (CORPME). Dichos acuerdos han dado acceso igualmente a la información que se recoge en el anejo de esta monografía anual, relativa a los grupos empresariales no cotizados no financieros, y posibilitaron el lanzamiento en 2019 del laboratorio de datos BELab, en el que se difundió como primera base de datos la que surge de la integración de las dos fuentes de información aludidas. La serie histórica disponible se inicia en 1995 y puede consultarse en el módulo de Agregados Sectoriales, que se encuentra disponible en la Red (www.bde.es).

Los cuadros de la monografía recogen la serie 2012-2021 cuando se refieren a tasas de variación, y las cinco últimas bases de datos, esto es, las de 2016 a 2021, en el caso de valores absolutos, ratios y estructuras. Como puede comprobarse en los cuadros mencionados, cada base de datos contiene información del año que designa a la base (por ejemplo, 2021) y de los resultados de las mismas empresas en el año anterior (en el caso del ejemplo, 2020). Los datos de la base 2020 son provisionales (hasta la primavera de 2023 se seguirán recibiendo contestaciones a esta base), y los de la base 2021, de avance (en este caso, la recogida de datos terminará en marzo de 2024). Al margen de estas consideraciones generales, en este epígrafe encontramos lo siguiente: a) se exponen la información que se solicita a las empresas y el tratamiento al que se somete; b) se resume el contenido del apartado de gráficos de síntesis; c) se detallan las características generales de las empresas incluidas en las bases de datos, y d) se resume el contenido de los capítulos 2 («Análisis empresarial»), 3 («Análisis económico general») y 4 («Trabajadores y cuentas relacionadas»).

Las precisiones técnicas se amplían en el *Suplemento metodológico*, que los analistas pueden consultar en la Red (www.bde.es). El Suplemento recoge todas las referencias metodológicas de esta monografía anual: a) descripciones más detalladas sobre el tratamiento al que se someten los cuestionarios, así como el significado analítico y el enlace entre los estados contables de los diferentes capítulos; b) la composición de cada una de las rúbricas de los cuadros de los capítulos 2, 3, 4 y 5, con el mayor detalle posible; c) los cuadros de enlace entre los saldos de los balances y los flujos de capital, financieros y de variaciones de volumen y revalorización; d) los cuestionarios, con la información agregada de las empresas que han contestado a la última base de datos, y e) las clasificaciones empleadas. Por último, en el epígrafe 4 de esta «Nota metodológica» se informa de la colaboración que se mantiene con otras centrales de balances europeas en el seno del Comité Europeo de Centrales de Balances (CECB) y se presentan los cuadros del capítulo 5, «Comparaciones internacionales. Base de datos BACH».

Acuerdo de colaboración con los Registros Mercantiles

La información disponible en la fuente CBB tiene su origen en la obligación legal que tienen las empresas españolas, establecida en 1990, de depositar sus cuentas

anuales en el Registro Mercantil de la provincia donde radica su domicilio social. El Banco de España y los Registros Mercantiles vienen colaborando en temas diversos. En lo que concierne al depósito de cuentas, en junio de 1991 el Banco firmó un acuerdo con el Ministerio de Justicia. Este acuerdo fue desarrollado mediante dos documentos suscritos por el CORPME y el Banco de España: un acuerdo marco, de junio de 1995, y un convenio de colaboración para la elaboración de una base de datos de referencias sectoriales de sociedades no financieras (españolas y europeas), de junio de 2001.

Desde 1994 (año en que se realizó el depósito de 1993), es obligatorio utilizar los formularios oficiales de depósito. Por su parte, la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional, con base en la normativa de la Unión Europea (UE), introdujo modificaciones en la estructura y en el contenido de los documentos contables que los empresarios deben formular. Ello provocó la adaptación de los modelos de depósito en el Registro Mercantil, para lo que se toma como base los definidos en el Plan General de Contabilidad —PGC— (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) y en el PGC de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre). Por último, la Orden JUS/1698/2011, de 13 de junio (y sus actualizaciones posteriores), aprobó el modelo para la presentación de cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil, como resultado de la colaboración, con esta finalidad, entre los agentes antes referidos y el Ministerio de Economía, por medio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

El trabajo conjunto de estas instituciones, en el seno de la Asociación XBRL España, bajo el liderazgo del CORPME y su Centro de Procesos Estadísticos (CPE), ha promovido el uso de estándares electrónicos para el cumplimiento del depósito de cuentas. Así, todos los modelos legales de depósito son actualizados anualmente, junto con sus taxonomías XBRL, en un trabajo colaborativo que culmina con la edición de los modelos de depósito en el *Boletín Oficial del Estado* y de las taxonomías XBRL que los desarrollan en el sitio web del ICAC. Como se ha indicado en la introducción, estos acuerdos permiten a la Central de Balances mantener una base de datos integrada (CBI) —con información para los años 1990-2021— de un número de empresas creciente —que pasa a ser significativo desde 1995—, así como acceder a las cuentas de los grupos consolidados (cotizados y no cotizados) que se presentan igualmente al depósito. También posibilitan la utilización de la base CBI, empresa a empresa, en el laboratorio de datos BELab. De la información relativa a los grupos, como se verá en el anejo, solo se utiliza la relativa a los grupos no financieros no cotizados, toda vez que a los cotizados se accede a través del soporte informático creado por la CNMV en XBRL con la información pública periódica (IPP) que presentan las sociedades cotizadas y que se vuelca en la base de datos de la Central de Balances, denominada CBV. En este último caso, la existencia de un nuevo formato europeo de aplicación desde 2021 (formato ESEF, en iXBRL) conlleva retos que se están afrontando de forma colaborativa con otras

centrales de balances europeas mediante la creación y uso de una herramienta para la utilización de este nuevo formato; en todo caso, los grupos españoles deben seguir remitiendo a la CNMV el formato IPP antes referido. El anejo informa con mayor detalle sobre estos extremos.

El CORPME, a petición del Banco de España, realizó cambios en su sistema de remisión de datos desde los Registros a su CPE para agilizar todo lo posible la recepción de las cuentas anuales en la Central de Balances. El *Suplemento metodológico*, que se edita junto con esta monografía, informa con mayor profusión sobre los cuestionarios, que son la base de esta información, y sobre otros detalles de carácter metodológico relativos a la primera parte de la monografía anual.

3.2 Tratamiento de la información. Integración de las bases de datos CBA y CBB

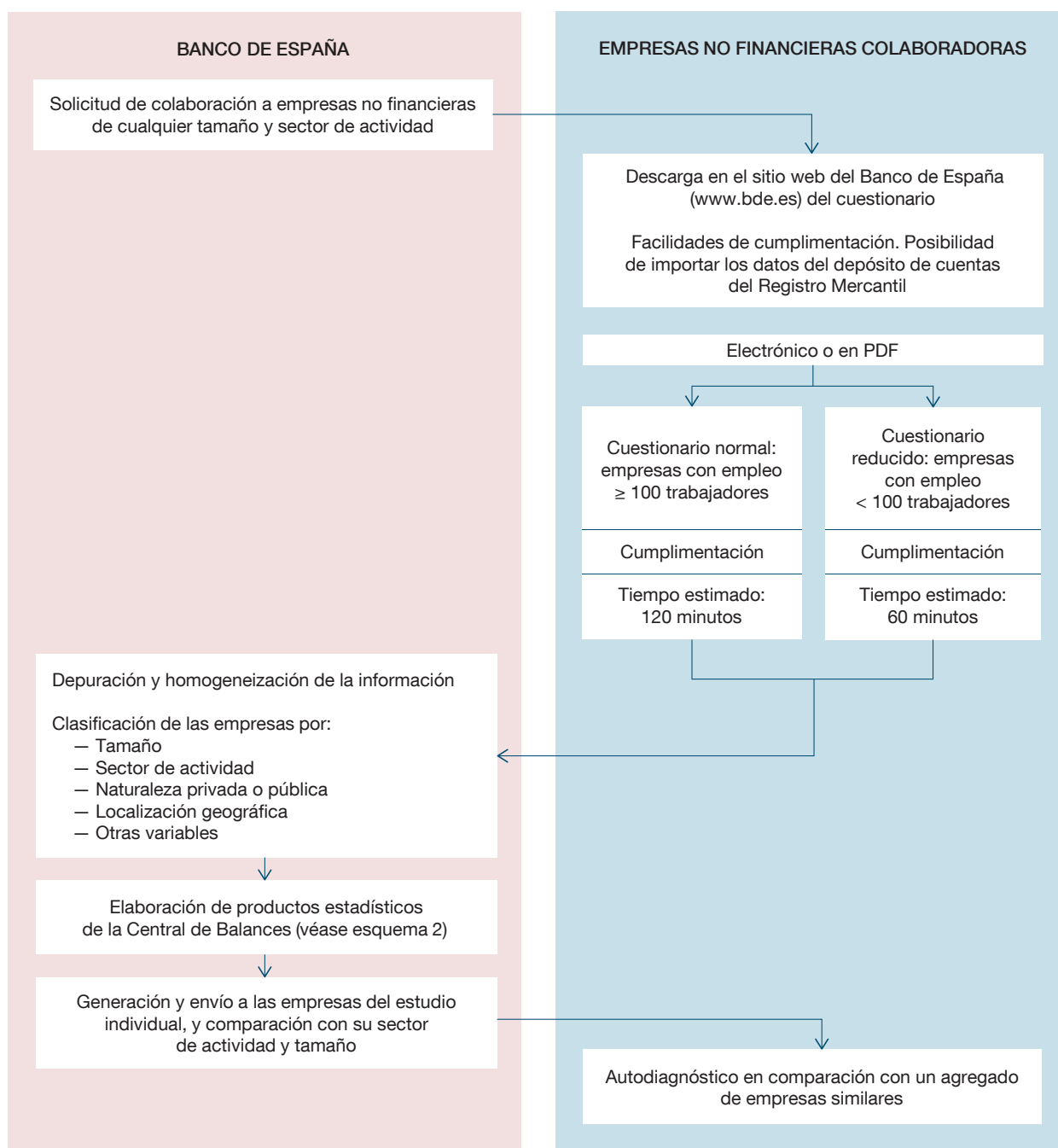
Este apartado informa, de manera resumida, sobre lo siguiente: a) el contenido del cuestionario que se remite a las empresas; b) los controles y los contrastes que establece la Central de Balances para garantizar la calidad de la información recibida; c) el proceso de integración de las fuentes CBA y CBB, y d) las clasificaciones utilizadas por la Central de Balances para ordenar las empresas según su actividad principal, tamaño y naturaleza.

3.2.1 Cuestionarios de la Central de Balances: información disponible

Por lo que respecta a la fuente de información CBA, el cuestionario de 2020-2021, empleado en la recogida de los datos que son la base de esta publicación, sigue el PGC de 2007 (PGC-2007). Con la finalidad de obtener tasas de variación significativas, en el cuestionario se solicitan datos de dos ejercicios consecutivos comparables. El cuestionario está disponible en papel (formulario en PDF editable, que puede ser enviado también por correo electrónico para facilitar su cumplimentación), en soporte electrónico, que puede descargarse desde el sitio web del Banco de España (<http://www.bde.es/webbde/es/cenbal/descarce.html>), y en soporte web, que ofrece facilidades adicionales a las empresas, al no requerir la descarga de una aplicación para su cumplimentación.

La Central de Balances, como contrapartida a su colaboración, facilita a las empresas un estudio individual gratuito, que incluye datos sectoriales que les sirven de contraste en el análisis de la gestión de su negocio, y otras informaciones no confidenciales disponibles en las bases de datos del Banco de España. Los esquemas 1 y 2 muestran las ventajas que se derivan para las empresas de su colaboración con la Central de Balances y los productos que se elaboran a partir de esa información. Desde 1992, la Central de Balances dispone de dos cuestionarios

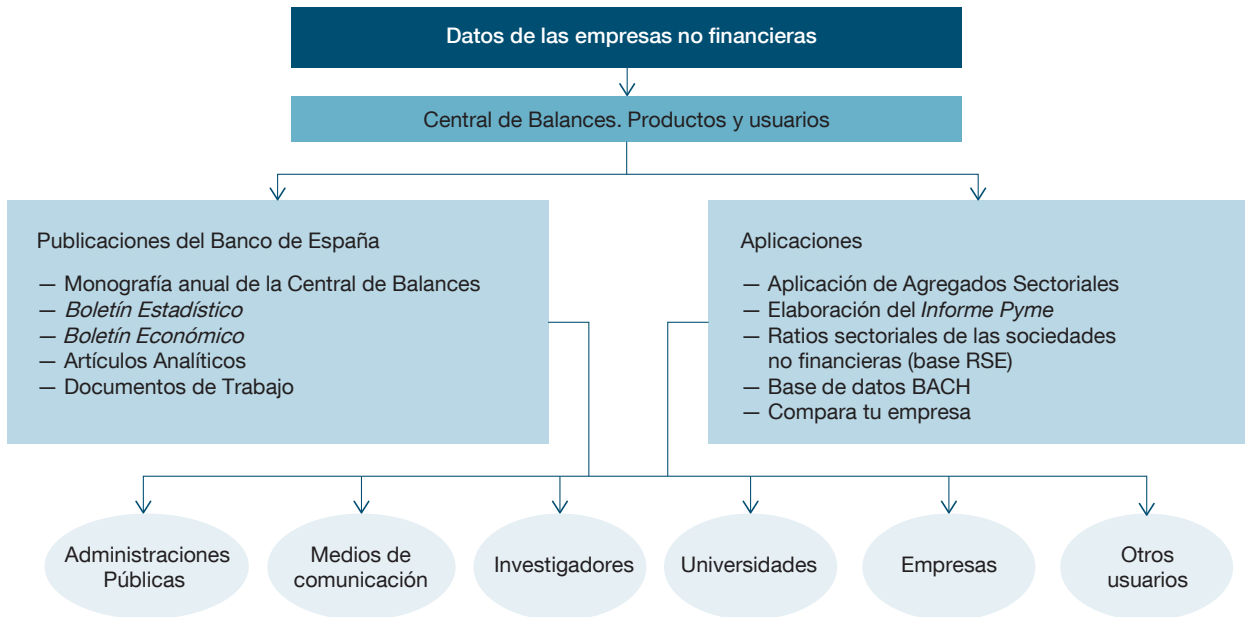
CICLO COMPLETO DE COLABORACIÓN CON LA CENTRAL DE BALANCES DEL BANCO DE ESPAÑA



FUENTE: Banco de España.

(normal y reducido), que se remiten —uno u otro— a las empresas colaboradoras según supere su plantilla el umbral de 100 trabajadores o no. La diferencia fundamental entre ambos cuestionarios reside en el número de datos solicitados en cada uno de ellos, como se indica en el cuadro 1.

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CENTRAL DE BALANCES



FUENTE: Banco de España.

Ambos cuestionarios enlazan con los modelos oficiales de depósito de cuentas en los Registros Mercantiles, puesto que integran, como primera parte, el contenido que deben reportar las empresas obligatoriamente (como puede comprobarse en el cuadro referido), y delimitan con claridad qué información adicional respecto de la primera parte se está solicitando, con fines estadísticos. En concreto, el 70 % del cuestionario que se envía a las empresas con más de 100 empleados y el 90 % del que se remite a las restantes coinciden con el modelo de depósito de cuentas. La cumplimentación de la parte adicional, que requiere un esfuerzo añadido por parte de las empresas, representa un porcentaje muy bajo del total de la información que estas deben consignar en sus cuentas anuales, entre otros motivos, por el esfuerzo permanente de la Central de Balances por minimizar la carga informativa de estas.

Los cuestionarios de la Central de Balances se revisan periódicamente para incorporar los cambios registrados en el último año en la normativa contable emanada del ICAC⁴ —nuevas normas de valoración, resolución de consultas, etc.— y para incluir las mejoras sugeridas por los usuarios. En 2021, el cuestionario normal

4 Recientemente adaptados a la actualización de los modelos oficiales de depósito derivada de la aplicación del RD 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican, entre otros, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre

CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS DE LA CENTRAL DE BALANCES (NÚMERO DE ELEMENTOS)

	CBA		CBB	
	Normal	Reducido	Normal	Abreviado
Datos de caracterización e informaciones no contables				
Domicilio social, actividades desarrolladas y localización geográfica	33	30	16	17
Informaciones contables				
Balance	138	63	145	66
Cuenta de pérdidas y ganancias	61	26	63	29
Estado total de cambios en el patrimonio neto	221	—	242	—
Estado de flujos de efectivo	12	—	73	—
Empleo	30	12	7	7
Actividad	29	10	2	2
Operaciones especiales	4	4	—	—
Otras informaciones (a)	173	72	36	39

FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

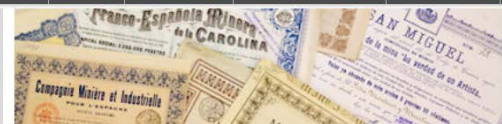
a En la CBB, la información relativa a la memoria normalizada incluye hasta 722 elementos.

solicita información adicional de detalle sobre las deudas con empresas del grupo y asociadas (tanto a largo como a corto plazo) y el detalle de los suministros de electricidad y combustible en la cuenta de pérdidas y ganancias. En 2021, en los cuestionarios (normal y reducido) se mantiene el detalle sobre el impacto de los ERTE en el empleo medio de las empresas (incorporado en 2020). El *Suplemento metodológico* facilita una descripción resumida del contenido de los cuestionarios de 2021 y, en un anejo, la copia completa de dichos cuestionarios con los datos agregados facilitados en 2021 por las empresas colaboradoras con la fuente CBA y los datos de las empresas disponibles en la fuente CBB. El cuadro 1 desglosa su contenido de forma sintética. La aplicación Cuestionario Electrónico (véanse esquemas 1 y 2) facilita la depuración de datos de la fuente CBA a la que se hace referencia más adelante y da acceso al estudio individual de la empresa comparada con su sector de actividad. Asimismo, permite a las empresas colaboradoras la conexión con el fichero de datos generado en el ejercicio anterior, lo que reduce significativamente el trabajo de carga de datos en años sucesivos. El cuestionario electrónico incorpora una función de importación y exportación de ficheros XBRL basados en la taxonomía del PGC-2007. Para ello, ha sido necesario crear una taxonomía específica destinada a las empresas que colaboran con la Central de Balances, de lo que se informa en el *Suplemento metodológico*. Por último, dado que el formato de los estados financieros requeridos en los cuestionarios, como se ha señalado, coincide con el establecido por el PGC-2007, las empresas pueden optar por cumplimentarlo en su totalidad o por rellenar exclusivamente las rúbricas no requeridas por los Registros Mercantiles (información complementaria). En el segundo caso, también han de remitir a la Central de Balances copia de las cuentas anuales depositadas en los Registros.



ÁREAS DE ACTUACIÓN

Seleccione un área



Central de Balances

Inicio > Central de Balances > Descarga del cuestionario electrónico/taxonomía XBRL

Descarga del cuestionario electrónico/taxonomía XBRL

Descarga de los ficheros necesarios para instalar en su ordenador las aplicaciones de la Central de Balances. Si desea utilizar la opción que cumple con las normas de accesibilidad digital, utilice la versión 'Cuestionario Web'.

- ▶ Central de Balances Trimestral (CBT). Ejercicio 2022
- ▶ Central de Balances Anual (CBA). Ejercicio 2021
- ▶ Taxonomía XBRL de los cuestionarios anuales
 - ▶ Versión final 12.0 (31 diciembre 2017): aplicable a los cuestionarios anuales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Descarga de los ficheros necesarios para instalar en su ordenador los cuestionarios del ejercicio anterior.

- ▶ Central de Balances Trimestral (CBT). Ejercicio 2021
- ▶ Central de Balances Anual (CBA). Ejercicio 2020

<< Volver

CONTACTO

CENTRAL DE BALANCES DEL BANCO DE ESPAÑA

Dirección:
Apartado de correos, 15
28080 Madrid.

Tfno.:
900 100 178

Fax:
91 338 6880

Formulario de contacto

TAMBIÉN LE INTERESA...

- ▶ Descarga de los cuestionarios en PDF

Página de descarga de los cuestionarios de la Central de Balances, en el sitio web www.bde.es.

3.2.2 Validación de los cuestionarios. Baterías de pruebas de coherencia del cuestionario electrónico

Las dos fuentes de colaboración en las que se apoya la CBI determinan una clara diferenciación en sus procesos de depuración (véase cuadro 2). En el caso de la fuente CBA, al ser de colaboración voluntaria y posibilitar con ello el contacto directo con las empresas informantes, sus procesos de depuración son más amplios y personalizados. Por su parte, la fuente CBB, que surge de la colaboración con los Registros Mercantiles, determina un modelo de depuración muy diferenciado respecto del previo, mediante procedimientos automatizados y sin contacto directo con las empresas.

Como fase final de depuración de los datos que se obtienen de forma automatizada (y sin llamada telefónica posterior) de las empresas de la fuente CBB, se han utilizado herramientas estadísticas tanto para la detección de casos anómalos con influencia significativa en los diferentes nodos (cruces de tamaño y sector de actividad) de la monografía anual y del producto Agregados Sectoriales como para la localización de nodos con baja representatividad en la publicación de avance respecto de lo que se obtendrá cuando los datos sean definitivos —dentro de un año—. Ello se aplica a determinados productos estadísticos (base RSE, sobre la que se informa más adelante) y se irá trasladando paulatinamente al resto. El recuadro 3 de la monografía de 2017 (disponible en https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/Publicaciones_an/Central_de_Balan/) informa con mayor detalle sobre el procedimiento de detección de observaciones anómalas empleado en la Central de Balances.

NÚMERO DE CONTRASTES DE COHERENCIA

Tipo de cuestionario	CBA		CBB	
	Normal	Reducido	Normal	Abreviado
Ajustes automáticos	—	34	202	61
Contrastes básicos	749	237	196	91
Contrastes de calidad e informativos	1.306	741	98	98
Total	2.055	1.012	496	250

FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

El cuadro 3 sintetiza las principales diferencias en el proceso de obtención y tratamiento de los datos entre ambas fuentes de información.

3.2.3 Integración de las bases de datos CBA y CBB

La CBBE se constituyó en diciembre de 1983 con la finalidad de facilitar información sobre la situación y los resultados de las empresas no financieras españolas mediante la creación de bases de datos a partir de las cuentas anuales que elaboran las empresas. Como se ha mencionado previamente, la primera de ellas —la CBA— se basa en la colaboración voluntaria de las empresas (más de 10.000 en el período reciente, cuando se cierran las bases de datos), que completan un cuestionario normalizado elaborado *ad hoc* por la Central de Balances.

En 1991, el Banco de España inició la colaboración con el CORPME. Con la información procedente del depósito de cuentas de los Registros Mercantiles, la Central de Balances constituyó, a partir de ese año, la base de datos CBBE-RM, también denominada CBB, que, una vez cerrada, comprende datos coherentes de los últimos años de más de 800.000 empresas. Con igual desfase temporal que la CBA, la base CBB recaba una información menos detallada, que es sometida a un proceso de filtrado mediante test automáticos de tipo lógico y aritmético, cuyas diferencias respecto del procedimiento de depuración de la fuente CBA se han explicado en el apartado previo.

El menor nivel de detalle de la fuente CBB y el distinto proceso de depuración al que se somete han determinado el diferente uso de ambas bases de datos. Para integrarlas, ha habido que resolver problemas de homogeneización mediante el desarrollo de algunas soluciones *ad hoc*. En concreto, en los datos en los que existe un componente estructural estable y correlacionado con las empresas del mismo sector y tamaño, se han utilizado coeficientes de estimación a partir de la fuente CBA. A partir de 2015 se puso en marcha un sistema mejorado de estimación del precio corriente de los inmovilizados materiales de las pymes de la fuente de datos CBB, para lo que se utiliza la información de las memorias de las empresas que

Cuadro 3

PROCESOS DE OBTENCIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN, POR FUENTES (CBA/CBB)

Aspecto que se quiere valorar	CBA	CBB
Soporte para la colaboración	PDF editable o papel (22 %) y cuestionario electrónico (78 %) en 2021	Papel y electrónico. El depósito telemático en los Registros Mercantiles mediante envío de ficheros XBRL supone cerca del 94 % del total
Modelos de cuestionarios disponibles	Normal y reducido	Los modelos oficiales de depósito en los Registros son normal, abreviado y de pymes. Esos modelos se reconducen en CBB a dos únicos formatos: normal y abreviado
Disponibilidad de los cuestionarios para las empresas	PDF editable y electrónico: disponible en el sitio web del Banco de España a comienzos del año posterior a la base referida	Papel y electrónico: en el sitio web del Ministerio de Justicia a comienzos del año posterior a la base referida
Período de recepción en la CBBE	Desde el momento de la disponibilidad de los cuestionarios en el sitio web del Banco de España Máxima concentración entre mayo y octubre	A partir de agosto del año posterior a la base referida (procesamiento previo de cuestionarios por el CPE antes del envío a la CBBE)
Información solicitada en los cuestionarios	Información común con los modelos normalizados del depósito de cuentas (excepto estado de ingresos y gastos reconocidos) más otros detalles de información complementaria	Información de los modelos normalizados del depósito de cuentas. Es opcional la cumplimentación de la memoria normalizada
Batería de controles disponibles para la revisión de los datos por parte de la empresa declarante	Test básicos de cuadro: 350, aproximadamente Test complementarios por aparentes incoherencias contables: 100, aproximadamente No hay obligatoriedad de cumplir ninguno de estos test para la remisión del cuestionario a la CBBE	22 test de cumplimiento obligatorio y otros test de cumplimiento recomendado (aproximadamente, 300) para el depósito telemático en el Registro Mercantil. Existen otros 300 test para validar, en su caso, la información de la memoria
Tipo de tratamiento de los cuestionarios en la CBBE	Individualizado y manual	Masivo y automático
Tamaño de la batería de test internos para revisión por parte de la CBBE	2.000 contrastes (aproximadamente)	500 contrastes (aproximadamente)
Actuación frente a deficiencias o incoherencias en los datos	Contacto con la empresa (de media, se precisan aclaraciones para más de un 30 % de las empresas medianas y grandes en cuestionario normal) Consulta de memorias facilitadas por las empresas	Se descartan automáticamente los cuestionarios con deficiencias, descuadres o incoherencias importantes
Características de un cuestionario apto para estudio	Cuestionario sin descuadres, con información completa y comparable, y sectorizado dentro de las actividades estudiadas por la CBBE	Cuestionario sin descuadres importantes, con datos de personal coherentes, del sector no financiero, que no esté incluido en la CBA, sin claves con signo negativo indebido y con importe elevado, con las unidades monetarias correctas y sin variaciones excesivas indicativas de operaciones especiales

FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

depositan este documento en formato XBRL en los Registros Mercantiles. Con ello se consigue sustituir la estimación que se realizaba en años previos para este estrato de empresas a partir de la CBA por un estimador más robusto, basado en la información de este mismo estrato de la muestra CBB. La información en la que no existe la estabilidad aludida no ha sido objeto de estimación; en ese caso, se ha

optado por crear epígrafes «sin clasificar» en los datos de base. Cabe destacar que, a partir de la campaña anterior, los cuestionarios de las empresas CBA se han servido también de las memorias en formato XBRL para mejorar algunos de los detalles de la información adicional no declarados por parte de las empresas, lo que ha permitido una imputación del dato ausente y ha redundado en una mejora de las distribuciones estadísticas.

Finalmente, la disponibilidad de más del 60 % de la población de empresas y el mejor conocimiento de los datos de la CBB han permitido que todos los productos estadísticos de la Central de Balances se obtengan a partir de la integración de ambas bases de datos. El capítulo 1 del *Suplemento metodológico*, que recoge el ámbito de los conceptos de esta monografía, informa de qué conceptos contienen una estimación en su cálculo y, al mismo tiempo, cuantifica su importe.

3.2.4 Clasificación de las empresas por actividad, tamaño y naturaleza

Las empresas que se incorporan a las bases de datos se clasifican según diversos criterios (entre los más importantes están la actividad principal, el tamaño, la naturaleza pública o privada de su propiedad y la comunidad autónoma donde radican), que son la base de los análisis de las empresas por distintas agrupaciones. Esta publicación utiliza tres tipos de clasificación en la presentación de los «Cuadros por actividad, tamaño y naturaleza», de los capítulos 2 y 4. En relación con la clasificación por actividades, se han seguido los criterios de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009); de este modo, se han difundido datos para las secciones de la CNAE, que se agregan en los cuadros de la primera parte de esta publicación en 14 actividades (CBI-14). El anejo de información sobre grupos empresariales no financieros utiliza unas clasificaciones adaptadas a sus características propias (véase la «Nota metodológica» del anejo). Los analistas interesados seguirán encontrando un mayor detalle por sector de actividad en el módulo Agregados Sectoriales, que, como se ha señalado, está disponible en la Red (www.bde.es). El *Suplemento metodológico* muestra, en su capítulo 3, las diferentes agregaciones que se utilizan en el conjunto de la publicación y la tabla de paso respecto de la CNAE-2009, lo que queda recogido en el esquema 3, en el que se resumen los criterios de clasificación.

La agregación de empresas según actividad, tamaño y naturaleza genera en ocasiones problemas de comparabilidad de los datos (por ejemplo, en las operaciones de fusión o escisión y en las cesiones de negocio), que son resueltos por la Central de Balances mediante procedimientos estándar o soluciones *ad hoc* (véase *Suplemento metodológico*). El recuadro 1 del *Suplemento* informa de los límites de la información contable para el análisis, en razón de su ámbito temporal, territorial y de actividad productiva.

PARÁMETROS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

Actividad	Localización	Naturaleza	Tamaño Recomendación 2003/361/CE																
CNAE-2009 a tres dígitos (método descendente) Divisiones de la CNAE Secciones de la CNAE	Por comunidad autónoma, según: — Domicilio social — Actividad	Empresa pública: — Participación directa o indirecta de las AAPP > 50 % — Control efectivo ejercido por las AAPP Empresa privada	<p>Número medio de trabajadores</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Pequeña</th> <th>Mediana</th> <th>Grande</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empleados</td> <td>≤ 50</td> <td>> 50 a ≤ 249</td> <td>≥ 250</td> </tr> <tr> <td>Total activo, hasta</td> <td>10 (a)</td> <td>43 (a)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total cifra de negocios, hasta</td> <td>10 (a)</td> <td>50 (a)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Independencia. La empresa no debe ser: — Dominada por un grupo — Propiedad de la Administración Pública</p> <p>Estabilidad (dos años consecutivos en el tamaño)</p>		Pequeña	Mediana	Grande	Empleados	≤ 50	> 50 a ≤ 249	≥ 250	Total activo, hasta	10 (a)	43 (a)		Total cifra de negocios, hasta	10 (a)	50 (a)	
	Pequeña	Mediana	Grande																
Empleados	≤ 50	> 50 a ≤ 249	≥ 250																
Total activo, hasta	10 (a)	43 (a)																	
Total cifra de negocios, hasta	10 (a)	50 (a)																	

FUENTE: Banco de España.

a Millones de euros.

Por lo que respecta a la definición de tamaño, cabe destacar que la Central de Balances aplica, en toda su extensión y literalidad, la Recomendación 2003/361/CE. De forma resumida (véase el esquema 3 de esta «Nota metodológica»), el rasgo distintivo de esta definición radica en no poder considerar pymes a aquellas que, siéndolo según los criterios cuantitativos (de empleo, cifra de negocios y total activo), no son independientes, por estar participadas por la Administración Pública o ser parte de grupos empresariales de gran dimensión.

3.3 Gráficos de síntesis

El bloque de gráficos de síntesis, que antecede a los capítulos de cuadros, contiene una selección de gráficos elaborados a partir de datos relevantes incluidos en los cuadros de los capítulos de la publicación. Los gráficos se han agrupado en tres categorías: cobertura y estructura sectorial, representatividad de las muestras y resultados obtenidos. La presentación por ramas de actividad de los gráficos de síntesis y de los cuadros de los que derivan utiliza la CNAE-2009. Cabe destacar la coherencia global a escala agregada de la evolución de la actividad de la CBBE respecto a la evolución de la actividad que recoge la Contabilidad Nacional de España (CNE) (véanse gráficos 2.1-2.4 del capítulo de gráficos de síntesis de esta publicación).

OTROS INDICADORES DE COBERTURA. AÑO 2020

Respecto a las sociedades no financieras	
Impuesto sobre beneficios de sociedades pagado	86,3
Formación bruta de capital fijo	32,9
Pasivos contraídos (a)	76,9
Capitalización bursátil (b)	100,0
Remuneración de los asalariados	62,8
Valor de la producción	60,7
Trabajadores asalariados (c)	52,4
Respecto a las sociedades no financieras y hogares	
Impuestos ligados a la producción (incluye impuestos especiales)	46,5

FUENTES: Instituto Nacional de Estadística, Registros Mercantiles y Banco de España.

- a Valores distintos de acciones, préstamos, reservas técnicas de seguro y otras cuentas pendientes de pago.
b Empresas cotizadas que colaboran con la Central de Balances, respecto del total de empresas no financieras cotizadas.
c Respecto del número de asalariados, puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, de la Contabilidad Nacional de España para las ramas de actividad tratadas por la Central de Balances.

3.4 Características generales de las bases de datos (capítulo 1)

Los cuadros del capítulo 1 facilitan información sobre el contenido y las características del conjunto de las empresas colaboradoras. Los cuadros 1.1-1.6 recogen las referencias básicas sobre el número de empresas disponibles [enmarcan, además, su importancia en relación con el total del sector de la Contabilidad Nacional de las sociedades no financieras (cuando se cierran las bases de datos, las algo más de 800.000 empresas de las que se dispone de información representan alrededor del 55 % del sector en términos de valor añadido)], su distribución territorial (comparada con la del total de la población, disponible a través del Directorio Central de Empresas –DIRCE–, del Instituto Nacional de Estadística –INE–) y su estructura sectorial (se emplea para ello una agrupación de actividades propia elaborada a partir de la CNAE-2009). La limitación (que viene impuesta por la existencia de unas cuentas anuales únicas e integradas por empresa, que no pueden ser fraccionadas por ramas productivas ni por la localización de los establecimientos permanentes) provoca que esta aproximación difiera de las que ofrecen la Contabilidad Nacional y la Regional. Sobre estos extremos se informa con detalle en el *Suplemento metodológico*. El cuadro 1.7 informa sobre las coberturas que se alcanzan por comunidades autónomas, para lo que considera los conceptos de valor añadido a precios básicos, el número medio de trabajadores y la remuneración de asalariados. El cuadro 4 facilita otros indicadores de cobertura. Los cuadros 1.8-1.12 informan de algunas características estructurales de la base de datos integrada CBI (recogidas también en el cuadro 5), relativas a la distribución de empresas por tamaño y naturaleza, sector de actividad y propiedad directa de las empresas por los diferentes sectores institucionales. Por último, el cuadro 1.13, sobre demografía empresarial, informa del número de sociedades no financieras que forman la población de

Cuadro 5

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA BASE DE DATOS CBI

Criterios	Características CBA	Características CBB	Características CBI
Muestra	No estadística	No estadística	No estadística
	Cuando se cierra la base de datos, se dispone de más de 11.000 empresas	Cuando se dejan de recibir datos, se alcanzan más de 830.000 empresas aptas para estudio	Integra ambas
Cobertura	Referido al VAB al coste de los factores, se alcanza el 32 %-33 % del total de las sociedades no financieras	Se alcanza alrededor del 23 %-24 % del total de las sociedades no financieras	La suma alcanza el 55 %-57 % del total de las sociedades no financieras
	El sector de Suministro de energía eléctrica, gas y agua tiene una cobertura superior al 70 %, y el de Información y comunicaciones, del 65 %	Fundamentalmente, son empresas de los sectores Comercio al por mayor y al por menor, Industria manufacturera y Construcción	Se reducen los sesgos de la CBA
			Los sectores industriales de Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, de Transporte y almacenamiento, y de Información y comunicaciones tienen una cobertura superior al 55 %
Estructura sectorial y por el tamaño de la empresa	Sobrerrepresentación de las grandes empresas	Pequeñas y medianas empresas, y grandes empresas con menos de 500 empleados	
	Sobrepeso de las empresas industriales (manufactureras, en especial)		
Forma jurídica	Las sociedades de responsabilidad limitada y anónimas son la forma jurídica mayoritaria (56 % y 41,4 % del total, respectivamente)	Las sociedades de responsabilidad limitada y anónimas son la forma jurídica mayoritaria (94 % y 5,5 % del total, respectivamente)	

FUENTES: Instituto Nacional de Estadística, Registros Mercantiles y Banco de España.

sociedades no financieras, a partir del DIRCE del INE, y de las disponibles en la CBI, con detalle según su tipo en relación con la demografía empresarial, esto es, el número de ellas que son alta, baja, permanencia o reactivaciones en el total de esa población, junto con las que aparecen en la muestra como sociedades inactivas, es decir, sociedades que no presentan cuenta de resultados y que fueron baja en años anteriores de acuerdo con los datos poblacionales, pero que siguen presentando balances en los Registros Mercantiles.

3.5 Análisis empresarial (capítulo 2)

La Central de Balances publica dos aproximaciones analíticas, elaboradas a partir de una sola información de base. Por un lado, una presentación con un enfoque de análisis empresarial, cuya finalidad es ofrecer información económico-financiera

desde la óptica de la contabilidad financiera, conocida por los gestores de las empresas. Por otro, una presentación con un enfoque de análisis económico general (véase capítulo 3), más acorde con los criterios de la Contabilidad Nacional, fijados en el Sistema Europeo de Cuentas, que sirven de base al INE y al Banco de España para la elaboración de las Cuentas Nacionales, en sus aproximaciones no financiera y financiera, respectivamente. Este enfoque les resulta familiar a los analistas de la economía en su conjunto.

El capítulo 2, en su apartado de «Cuadros generales», recoge en los cuadros 2.1-2.8 los «Estados de flujos» (cuenta de resultados y su detalle), los «Estados patrimoniales» y los «Estados de análisis de la diferencia rentabilidad-coste financiero (R.1-R.2)». Este capítulo no incluye cuadros de flujos patrimoniales. Desde 2009, la Central de Balances limita el estudio de dichos flujos al ámbito del capítulo 3, que sigue el esquema y la óptica del Sistema de Cuentas Nacionales, según se indica en el apartado 3.6. La composición de los cuadros del capítulo 2 con el máximo detalle disponible y la lógica interna y de enlace existente entre ellos se ofrecen en el *Suplemento metodológico*, que se edita separadamente. Los criterios de valoración utilizados en los balances del capítulo 2 son los propios del marco contable empleado (esto es, el PGC-2007). El uso de la valoración «a valor razonable» en los activos en los que es de aplicación representa una oportunidad para aproximar los balances a los valores de mercado. Esta valoración se ha complementado con el ajuste a precios corrientes que se practica a los activos inmovilizados materiales (el *Suplemento metodológico* informa del método de estimación empleado), con el único propósito de obtener esas ratios; es decir, los balances empresariales del capítulo 2 reflejan exclusivamente el coste histórico de los activos referidos. Como novedad de esta edición, el cuadro 2.4, relativo al pasivo del balance, informa en el punto 3 de su *pro memoria* del efecto sobre el patrimonio neto de la reforma contable del Real Decreto 1/2021, por el que se modifica, entre otros, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Como ya se ha explicitado en el apartado de novedades, dicha reforma afecta a las normas de registro y valoración 9.^a, sobre Instrumentos financieros; 10.^a, sobre Existencias, y 14.^a, sobre Ingresos por ventas y prestación de servicios. El impacto en el patrimonio neto depende de la opción utilizada por las empresas: en aquellas que han optado por reexpresar las cuentas del ejercicio anterior, se informa de la variación del patrimonio neto en el año 2020 de la base 2021; en las empresas que no han reexpresado cuentas del año 2020, se informa del impacto de la reforma sobre el patrimonio neto del año 2021 de la base 2021. Las variaciones del patrimonio neto debidas a la aplicación del Real Decreto 1/2021 han sido moderadas en el agregado de la muestra CBI: -316 millones de euros en el año 2020 y 480 millones de euros en el año 2021. El recuadro 1 de esta publicación facilita detalles adicionales sobre el alcance de la reforma.

Los cuadros 2.9-2.14 recogen la evolución (tasas de crecimiento) —por actividad principal, tamaño de las empresas (según criterios de la Recomendación Europea 2003/361/CE) y naturaleza pública o privada— de los principales conceptos

aparecidos en los cuadros anteriores. En los cuadros 2.15-2.27 se presentan, para el total de las empresas y las agrupaciones ya mencionadas, unas ratios significativas a los efectos del análisis de empresa; adicionalmente, los cuadros 2.28-2.35 facilitan los valores de los cuartiles y de la mediana de la distribución estadística de una selección de ratios, de las que se ha considerado interesante aportar este tipo de información.

Por las razones que se exponen en el *Suplemento metodológico*, los valores absolutos que figuran en la cuenta de resultados, que son la base para la obtención de las tasas de variación, se han ajustado de operaciones internas entre empresas del mismo grupo, cuya consideración daría lugar a una doble contabilización de algunos ingresos y gastos, y a una evolución errática de las tasas. Estos ajustes no son necesarios para el cálculo de las ratios. El sistema aplicado en la gestión de los ajustes intragrupo permite realizar pseudoconsolidaciones en los cuadros 2.12 —sobre los gastos financieros— y 2.14 —sobre el resultado ordinario neto— para cada agrupación de sector de actividad, tamaño y naturaleza pública o privada⁵. Con ello, esos agregados incluyen las correcciones o consolidaciones internas (ajuste de las operaciones intragrupo de las empresas que coinciden en una misma agregación), lo que conlleva que la suma de los ajustes realizados en los sectores, tamaños y naturaleza pueda no coincidir con el total y, por tanto, justifica la ausencia del cálculo de contribuciones a la tasa de variación del total.

Las ratios de rentabilidad y coste financiero y las restantes ratios que facilitan estructuras ofrecen dos observaciones anuales por base (por ejemplo, años 2020 y 2021 en la base más reciente, de 2021), con el fin de facilitar el análisis de su evolución y eliminar el impacto que tiene en este tipo de estudios la diferente composición de las muestras anuales. El análisis de la posición financiera de las empresas se aproxima con seis ratios, todas ellas bajo la común denominación de «Ratios de posición financiera»: «Ratio de endeudamiento (E.1)», «Ratio de recursos ajenos con coste sobre resultado económico bruto más ingresos financieros, precios corrientes, saldo final (E.2)», «Carga financiera por intereses», «Ratio de cobertura de intereses: (REB + ingresos financieros) sobre intereses por financiación recibida (RCI)», que es la inversa de la ratio anterior, «Ratio de liquidez» y «Entrada en causa legal de disolución [patrimonio neto / (capital social / 2)]»⁶. El análisis de la posición financiera de las empresas se completa con otros seis cuadros, cuadros 2.33 a 2.38, que aportan información de la distribución estadística de las tres últimas

5 Este sistema permite realizar el seguimiento y el ajuste de las operaciones duplicadas por el cobro de dividendos (doble beneficio, en la empresa que lo genera y en la que lo cobra) en aquellas empresas que, no formando parte del grupo consolidado, mantienen participaciones en el capital de la empresa pagadora. Hasta 2016, los sistemas de registro utilizados solo facultaban el ajuste de las empresas intervinientes que formaban parte del grupo empresarial.

6 Un valor de la ratio inferior a 1 indicaría que para el agregado considerado el valor del patrimonio neto es inferior a la mitad de la cifra del capital social y, por tanto, de tratarse de una empresa individual, estaría en causa de disolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. A menor valor de la ratio, mayor probabilidad de que en el agregado considerado existan empresas en causa de disolución por pérdidas acumuladas.

ratios e informan del porcentaje de empresas que están en determinadas situaciones (cuadros 2.36 a 2.38): porcentaje de empresas con ratio de cobertura de intereses inferior a la unidad, porcentaje de empresas en causa de disolución legal por pérdidas y porcentaje de empresas con riesgos de inviabilidad⁷. El epígrafe 8 del índice temático de esta monografía, que se publica en la Red (www.bde.es), agrupa estos cuadros bajo el título «Situación financiera y riesgos de inviabilidad por actividad y tamaño».

En el caso del análisis de las ratios de rentabilidad y de la ratio de endeudamiento, cabe precisar que existen dos alternativas para calcular estas ratios, como se pone de manifiesto en el cuadro 2.8, según se consideren valores contables o valores ajustados a precios corrientes. El Banco de España utiliza estas alternativas en función de las necesidades analíticas. El recuadro 2 del *Suplemento metodológico* explica las fórmulas utilizadas para calcular las distintas ratios alternativas y la relación entre ellas.

El cuadro 2.39 ofrece detalle sobre el resultado del ejercicio (en valores absolutos y tasas) obtenido por el agregado de empresas que presentaron beneficios, separándolo del agregado de empresas que presentaron pérdidas en el ejercicio. Por último, los cuadros 2.40, 2.41 y 2.42 solo se facilitan para la fuente CBA, dado que la información está disponible únicamente para esta fuente; concretamente, una ratio de inversión, detalles sobre el importe neto de la cifra de negocios y las compras según las zonas geográficas (exportaciones e importaciones) y en función de la relación societaria existente entre las partes (compras y ventas entre empresas de un mismo grupo), y, finalmente, el saldo neto de exportaciones-importaciones en porcentaje sobre el valor añadido bruto (VAB).

3.6 Análisis económico general (capítulo 3)

Desde la publicación relativa a 1989, la CBBE difunde, en el capítulo 3 de su monografía anual, las «Cuentas para el análisis económico general», que complementan las cuentas con fines de análisis empresarial, que se desarrollan en el capítulo 2. Las cuentas del capítulo 3 se refieren al agregado formado por el total de las empresas de la base de datos CBI, al que se aplican normas deducidas de los sistemas de la Contabilidad Nacional; concretamente, de la quinta revisión del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, publicada en 2008 (SCN-2008), y de su versión para la UE, el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). En general, los cuadros 3.1.1-3.8 pretenden describir el proceso de generación y distribución de rentas y de acumulación, así como las situaciones patrimoniales (balances) de partida y de cierre, para un subtotal de las empresas

⁷ Empresas en las que su patrimonio neto es inferior a la mitad de la cifra del capital social y su ratio de cobertura de intereses es inferior a 1 en los dos últimos años.

significativo, que lo convierten en un valioso instrumento de análisis y de presentación contable. Como se indica en la introducción de esta «Nota metodológica», la Central de Balances pretende ser una fuente relevante para determinar las cuentas del sector de Sociedades no financieras en la Contabilidad Nacional.

En relación con la reforma contable del Real Decreto 1/2021, ya referida en el apartado de «Novedades de esta publicación» y en el epígrafe 3.5 de esta «Nota metodológica», el impacto sobre el patrimonio neto en aquellas empresas que han optado por no reexpresar los datos del ejercicio anterior se registra como otras variaciones en volumen por un importe de 480 millones de euros en el año 2021.

Por último, interesa destacar que en este capítulo 3, en sintonía con la presentación en términos no consolidados que se realiza en los sectores institucionales que publican las *Cuentas Financieras de la Economía Española* (CFEE), los ajustes por operaciones intragrupo a los que se ha hecho referencia en el epígrafe previo no se aplican en los cuadros de esta aproximación del análisis económico general.

El *Suplemento metodológico* recoge detalles adicionales sobre las características del ejercicio realizado al elaborar este capítulo. En su capítulo 1 se facilita la tabla de paso entre los conceptos del cuestionario que envían las empresas (basado en la contabilidad empresarial) y los del marco conceptual del Sistema de Cuentas Nacionales.

3.7 Trabajadores y cuentas relacionadas (capítulo 4)

El capítulo 4 recoge toda la información relacionada con el empleo y la remuneración de los asalariados en las empresas no financieras que informan a la Central de Balances. La importancia de este tema, tanto en el ámbito empresarial como en el económico general, hace que esta información se presente en un capítulo separado. Los cuadros sintetizan la información disponible sobre esta materia, agrupados en varios bloques: a) cuadros generales (cuadros 4.1.1-4.1.3), que informan sobre aspectos generales del empleo, como el número medio de trabajadores, los gastos de personal y los gastos de personal por trabajador, y ofrecen datos en valores absolutos, estructuras porcentuales y tasas de crecimiento sobre las mismas empresas del año anterior; b) cuadros en los que se detallan las tasas de variación de las variables previas por actividad, tamaño y naturaleza (cuadros 4.2-4.7), junto con algunas ratios de interés e información sobre el porcentaje de empresas con aumento en el empleo medio, y c) cuadros de detalle (cuadros 4.8-4.11), que facilitan información sobre distribuciones estadísticas del VAB por empleado, para el total de la CBI, y algún otro detalle obtenido solo para la fuente CBA sobre retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida, obligaciones por otras prestaciones a largo plazo para el personal y provisiones por reestructuración del personal, y sobre la clasificación del personal fijo medio por ocupación (desde 2008, estos cuadros se refieren al personal en el cierre del ejercicio) y por sexo.

4 Comparaciones internacionales

4.1 Comité Europeo de Centrales de Balances

4.1.1 Referencia histórica

El CECB se creó en noviembre de 1987, a iniciativa de las centrales de balances dependientes de algunos bancos centrales europeos y de la Comisión Europea, con el propósito de contribuir a la mejora del análisis de la información de las empresas no financieras, perfeccionar las técnicas de recogida y tratamiento de datos de este sector institucional, intercambiar información acerca de estos y otros objetivos propios de las centrales de balances, y desarrollar trabajos en común. Actualmente forman parte del CECB las centrales de balances de los bancos centrales de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia⁸, Macedonia, Malta, Montenegro, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía y España; unidades similares de las oficinas de estadística de Suecia, y, por último, representantes de las unidades estadísticas de los bancos centrales y las oficinas de estadística de Dinamarca, Finlandia, Países Bajos y Luxemburgo. Es también miembro del CECB el Banco Central Europeo (BCE). Participan como observadores permanentes Eurostat, a través del Comité de Estadísticas Financieras y de Balance de Pagos (CMFB, por sus siglas en inglés), el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés), el Banco Central de la Federación Rusa y el grupo XBRL de la International Accounting Standard Board (IASB).

El CECB se reúne anualmente con el fin de realizar una revisión de los diferentes desarrollos en curso y analizar las propuestas que le plantean los grupos de trabajo que dependen de él y que se ocupan del estudio de los temas que el Comité somete a su consideración.

La CBBE participa en el CECB, del que es miembro fundador, y forma parte de sus diferentes grupos de trabajo, de lo que se informa a continuación. En el punto 4.2 se describe el contenido del banco de datos homogéneos de las cuentas de las empresas no financieras de países de la UE (Proyecto BACH). Precisamente, el capítulo 5 de la publicación es un ejemplo de explotación sintética en serie histórica de parte de la información contenida en esas bases de datos del CECB. La información y las publicaciones desarrolladas en el ámbito de estas colaboraciones internacionales están disponibles en la Red (www.bde.es y www.eccbso.org).

⁸ La Centrale dei Bilanci es una sociedad anónima que, hasta 2009, era propiedad de un conglomerado de bancos comerciales, de cajas de ahorros y del Banco de Italia. En 2009, las participaciones de estas instituciones financieras fueron transferidas a una empresa de servicios de información, Cerved, con la que el Banco de Italia tiene firmado un acuerdo para utilizar su información y suministrársela al Comité.

4.1.2 Grupos de trabajo del Comité. Funciones, estudios realizados y proyectos de cara al futuro

El Grupo de Análisis del Riesgo (*Risk Assessment WG*) mantiene reuniones periódicas para mejorar los sistemas de análisis del riesgo empleados en los bancos centrales y para intercambiar información con el BCE sobre estas experiencias y resultados. En su seno se siguen tratando temas relacionados con sistemas internos de análisis de riesgo, entre los que destacan la homogeneización entre bancos centrales de los criterios utilizados para definir un impago, la posibilidad de utilizar modelos puramente estadísticos para calificar empresas de tamaño pequeño y mediano, así como el diseño, la estructura y la validación del modelo experto de un sistema de calificación.

El Grupo de la Base de Datos BACH se encarga de actualizar y homogeneizar los datos de las centrales de balances europeas; en este sentido, en los últimos años ha realizado un intenso esfuerzo por consolidar la calidad de la información mediante el diseño de controles de obligado cumplimiento. Además, en 2019 se incorporó al sitio web la herramienta informática *dashboard*, con el fin de acercar la información a un mayor número de usuarios. El epígrafe 4.2 informa con detalle de su historia y contenido, que se difunde en el sitio web del Banco de Francia (<https://www.bach.banque-france.fr/?lang=en>). En ese sitio web, el analista interesado podrá encontrar numerosas publicaciones que dan a conocer la base de datos; entre otras, *Outlook* y *Brochure*, en las que se informa de las últimas novedades difundidas y de las mejoras metodológicas incorporadas a la base. La base contiene datos agregados y distribuciones estadísticas de ratios y se adaptó en 2013 para ofrecer la información con un formato analítico más próximo a las IFRS. El Banco de España, en virtud de los acuerdos suscritos tanto con el CECB como con los Registros Mercantiles, suministradores de la información relativa a las pequeñas y medianas empresas españolas, difunde en www.bde.es la parte relativa a las distribuciones estadísticas de una selección de ratios de la base de datos BACH; en este caso, con el máximo nivel de detalle sectorial para España (grupos de la CNAE, esto es, a tres dígitos, frente a los dos dígitos disponibles en la base de datos internacional), y a dos dígitos para otros países europeos, bajo la denominación de «Ratios sectoriales de las sociedades no financieras (base de datos RSE)».

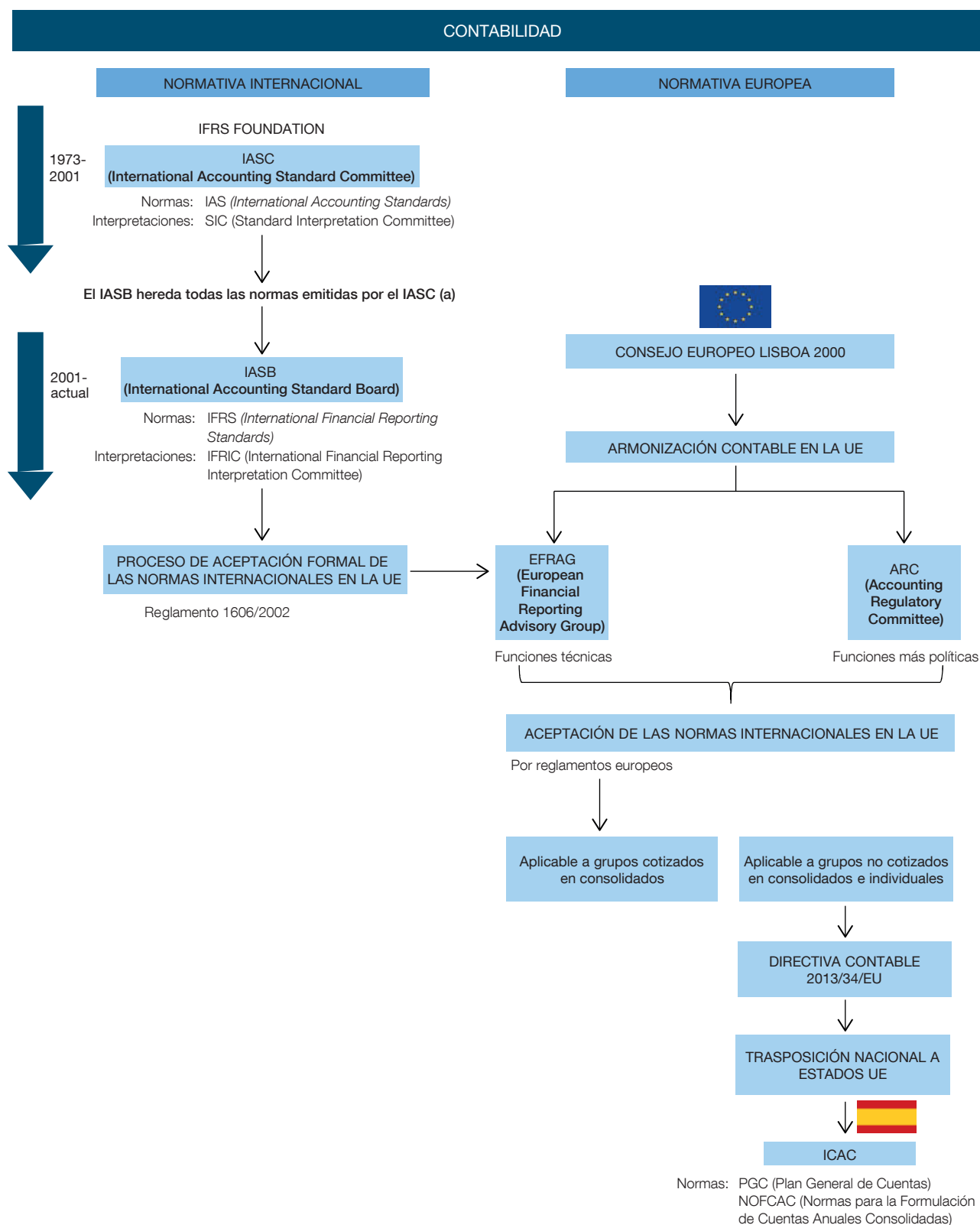
El Grupo de Trabajo ERICA estudia desde 2001 el impacto de las IFRS en las centrales de balances europeas. Para ello, ha desarrollado un formato estandarizado único de cuestionario, denominado «cuestionario ERICA», basado en las normas IFRS. Este se actualiza anualmente incorporando los cambios y las novedades aprobados por dichas normas, y constituye él mismo el núcleo común de información de las bases de datos de grupos consolidados que se están creando progresivamente en las distintas centrales de balances nacionales. La base ERICA incluye información normalizada de los grupos empresariales cotizados procedente de las diferentes bases de datos de grupos no financieros consolidados nacionales (Austria,

Alemania, Bélgica, Francia, Italia y España disponen de ellas) y la información que suministran Portugal, Grecia y, desde 2017, Turquía, con el mismo formato, hasta alcanzar alrededor de 1.000 grupos al año. Durante 2021 y 2022 el grupo ha trabajado sobre una herramienta experimental que facilite la carga de datos de grupos consolidados europeos desde el nuevo estándar ESEF (European Single Electronic Format).

Los principales trabajos desarrollados en 2020 y 2021 por este grupo están disponibles en el sitio web del Banco de España (https://www.bde.es/bde/es/areas/cenbal/Colaboracion_co1/Comite_Europeo_d/Otros_trabajos_de_interes.html), así como en el sitio web de Banco de Francia (<https://www.bach.banque-france.fr/?lang=en>); entre ellos destaca la publicación del documento *European non-financial listed groups: analysis of 2020 data*, en febrero de 2022.

Desde el año 2000, en el ámbito europeo se inició un profundo proceso de reforma de la normativa contable para lograr su armonización entre los países miembros. La UE ha creado un proceso de aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad por ella misma y por sus Estados miembros. De igual modo, por el compromiso y los objetivos marcados por la UE en el ámbito de la sostenibilidad, se ha producido un avance en esta materia en el proceso normativo europeo de reporte por parte de las empresas no financieras, lo que ha ocurrido igualmente en otras instituciones en el ámbito internacional; el esquema 4 facilita detalles del proceso.

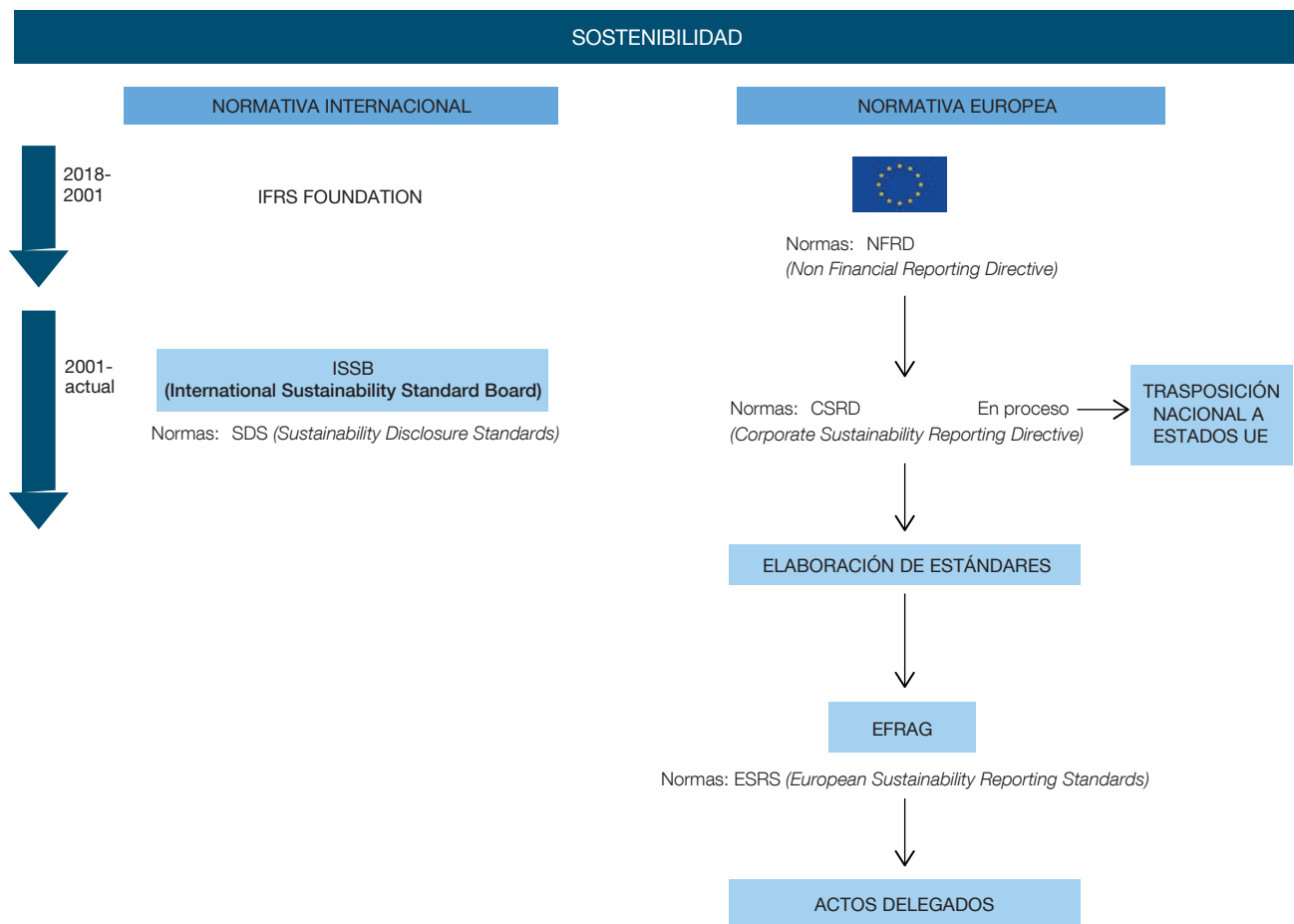
El Grupo de Análisis de Estados Financieros comenzó sus trabajos en 1994, con el objetivo de reflexionar sobre aspectos no cubiertos específicamente por los restantes grupos de trabajo del Comité. Durante 2019, publicó tres documentos: un documento centrado en el análisis del coste financiero de las empresas, con detalle por países, sectores y tamaños; un informe infográfico que relaciona la vulnerabilidad de las empresas (medida por el indicador ICR —*interest coverage ratio*—) con el coste financiero, y un informe que analiza los períodos medios de cobro y de pago en las empresas europeas para determinados sectores de actividad, con datos referidos a los años 2000 a 2017. Hasta la fecha de la edición de esta monografía, no se han publicado nuevos estudios, aunque durante 2022 se ha trabajado en la actualización de los informes mencionados anteriormente, con la ampliación de la serie de datos hasta 2020, para su difusión antes del final de 2022; asimismo, se ha puesto en producción un nuevo sitio web específico del grupo FSA, que mantendrá el Banco Nacional de Turquía. También en este nuevo sitio web se publicarán las diferentes bases de datos que dan soporte a estos documentos, con series que abarcarán los ejercicios 2000-2020, con formato de *dashboard* interactivo que va a permitir la visualización y descarga de cruces de información agregada. Los lectores interesados pueden consultar los documentos públicos elaborados por el CECB (véanse las páginas finales, dedicadas a las publicaciones de la Central de Balances).



FUENTE: Elaboración propia.

NOTAS: IAS equivale a NIC (Normas Internacionales de Contabilidad). IFRS equivale a NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

a De ahí que actualmente sigan conviviendo normas IAS e IFRS.



FUENTE: Elaboración propia.

4.2 Bases de datos homogéneas de las cuentas de las empresas no financieras de países de la Unión Europea (Proyecto BACH)

El capítulo 5 de esta monografía presenta una selección de cuadros obtenidos a partir de la información disponible en esta base de datos, cuyas características se describen en el *Suplemento metodológico* que acompaña a esta publicación.

La idea de la creación de una base de datos de empresas no financieras, agregadas en función de la actividad económica y del tamaño, partió de una iniciativa de la Comisión Europea, que en 1985 solicitó la colaboración de los países de la UE, Estados Unidos y Japón. De este modo surgió el Proyecto BACH. Los resultados de los estudios sobre el comportamiento empresarial (estructura de la financiación de las empresas, decisiones de inversión, etc.) a partir de la información macroeconómica disponible mostraron diferencias entre los países. Dichas

diferencias aconsejaron su contraste con alguna fuente de información alternativa, a partir de datos obtenidos directamente de las empresas no financieras; esa es precisamente la información de la que disponen las centrales de balances europeas. Se trataba de determinar si las diferencias se debían a causas reales (desigualdades en los grados de desarrollo industrial, distintos comportamientos empresariales y otros), o bien a factores relacionados con el sistema contable adoptado en cada país. Años después, una vez que se alcanzó un grado de armonización suficiente en los estados contables de análisis, se acometió la tarea de definir una relación de ratios, también armonizadas y significativas. Estas ratios permitirían una aproximación con un enfoque estadístico, con el que ampliar, además, la potencia analítica de la primera base de datos, al añadir a los datos agregados en media ponderada (los de BACH) otros estadísticos significativos. Así nació la base de datos RSE (o ESD, por sus siglas en inglés), que presentaba los percentiles 25, 50 y 75 de 28 ratios para unos niveles de agregados sectoriales y tamaños similares a los utilizados en la base de datos BACH.

En 2012 se procedió a la integración de BACH y de RSE, y se creó la nueva base de datos BACH, que incluye distribuciones estadísticas para todas las variables y ratios definidas en la base de datos. Presenta, además, un formato actualizado para el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y las ratios calculadas, más adaptado a los estándares internacionales IFRS⁹. En 2013 comenzó la difusión de la nueva base BACH, que se ha completado en los últimos años con la actualización de la guía del usuario y la publicación de un documento dentro de las *Statistical Paper Series* del BCE¹⁰. En ellos se presentan el contenido y las definiciones de la base de datos, las características de las muestras nacionales y los posibles problemas de homogeneidad no resueltos, que los analistas pueden encontrar al realizar comparaciones internacionales entre los países que participan en el Proyecto BACH. Hay que resaltar que, a pesar del esfuerzo integrador y homogeneizador realizado, subsisten diferencias metodológicas en la información que no pueden subsanarse, dados los diferentes planes contables nacionales de base; aunque todos cumplen con las directivas contables europeas, la flexibilidad de dichas directivas hace que pervivan diferencias entre países. Con la integración de los datos de Luxemburgo a BACH en 2018, y de los de Croacia en 2019, ya son doce los países que contribuyen con su información a esta base de datos (Austria, Bélgica, República Checa, Alemania, Croacia, Francia, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Eslovaquia y España), lo que confiere a esta fuente una gran riqueza informativa.

9 La base de datos es difundida con el nivel de detalle sectorial aprobado por el CECB (dos dígitos de la CNAE) en el sitio web del Banco de Francia: <https://www.bach.banque-france.fr/?lang=en>. La parte relativa a España es difundida con mayor detalle sectorial (tres dígitos de la CNAE) en el sitio web del Banco de España: http://app.bde.es/rss_www/.

10 Disponible en <http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scpsps/ecbsp11.en.pdf>.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA REFORMA CONTABLE DERIVADA DEL REAL DECRETO 1/2021 EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS ESPAÑOLAS

En 2021 entró en vigor el Real Decreto (RD) 1/2021, por el que se modifica, entre otros, el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el RD 1514/2007. De este modo, se trasladan al derecho nacional los cambios habidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS, en su acrónimo inglés) 9 «Instrumentos financieros» y 15 «Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes». Se desconocía la importancia que podría tener la adopción de la mencionada normativa en las cuentas anuales de las empresas no financieras, motivo por el que la Central de Balances ha recopilado información para su análisis, a partir de los datos de las cuentas anuales del año 2021. Para ello se ha utilizado la información disponible en la base de datos anual de empresas colaboradoras (CBA), sin que este análisis suponga el estudio completo de todas las empresas pertenecientes a la base de datos¹. El presente recuadro muestra la reducida magnitud que su adopción ha tenido en el patrimonio neto de las sociedades no financieras españolas.

Las Normas de Registro y Valoración (NRV) del PGC que han sido modificadas por el RD 1/2021 son las siguientes: 1) NRV 9.^a «Instrumentos financieros»; 2) NRV 10.^a «Existencias», y 3) NRV 14.^a «Ingresos por ventas y prestación de servicios». Los cambios pueden ser reflejados en las cuentas anuales 2021 a través de: a) la aplicación del criterio retroactivo con información comparativa del ejercicio 2020 (reflejo en el ejercicio 2020), o b) la aplicación del criterio retroactivo sin información comparativa de 2020 o bien la aplicación del criterio prospectivo (reflejo en el ejercicio 2021).

En el cuadro 1 se refleja, a modo de síntesis, el impacto global sobre el patrimonio neto de las 51 sociedades no financieras españolas en las que se ha detectado un impacto. Este ha sido, en general, limitado, si bien algunos agregados sectoriales se han visto más afectados. La cuantía de los importes detectados, relacionados con la modificación del PGC para los datos consignados en las cuentas anuales del año 2021 reflejados en el ejercicio 2020, asciende a 454 millones de euros en términos absolutos y -316 millones de euros en términos netos. Por su parte, el impacto reflejado en el ejercicio 2021 suma 1.084 millones de euros en valores absolutos, y 480 millones de euros al realizar el neteo de los impactos positivo y negativo. El impacto total de la reforma, en los ejercicios 2020 y 2021, se eleva a 1.538 millones de euros en valores absolutos y 164 millones de euros en términos netos.

El análisis de la base de datos ha permitido obtener, de un modo desagregado, la relevancia del impacto de cada NRV modificada; los cambios de criterio referentes a la NRV 14.^a «Ingresos por ventas y prestación de servicios» son los que determinan la práctica totalidad del impacto. De este modo, un 94 % del impacto total en valores absolutos (1.451 millones de euros) reflejado en el patrimonio neto de las empresas es consecuencia de la modificación de esta norma.

A continuación, se analizan los cambios introducidos en las NRV por el RD 1/2021, así como el impacto reflejado en la base de datos CBA.

Cuadro 1
MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN 9.^a, 10.^a y 14.^a

m€

	Impacto positivo	Impacto negativo	Impacto total en valores netos	Impacto total en valores absolutos
Impacto del criterio retroactivo con información comparativa de 2020 (reflejo en el ejercicio 2020)	69	-385	-316	454
Impacto del criterio retroactivo sin información comparativa de 2020 o criterio prospectivo (reflejo en el ejercicio 2021)	782	-302	480	1.084
Impacto por ambas rúbricas	851	-687	164	1.538

FUENTE: Central de Balances del Banco de España.

1 Se ha analizado una selección de empresas de entre las que cumplen con los siguientes criterios: importes en partidas del estado Total de cambios de patrimonio que permiten reflejar el impacto de la modificación del PGC en el patrimonio neto; empresas consideradas de mayor tamaño y sectores, *a priori*, más sensibles al cambio normativo.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA REFORMA CONTABLE DERIVADA DEL REAL DECRETO 1/2021 EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS ESPAÑOLAS (cont.)

Impacto de la aplicación del RD 1/2021, a través de la modificación de la NRV 14.^a «Ingresos por ventas y prestación de servicios», en las sociedades no financieras españolas

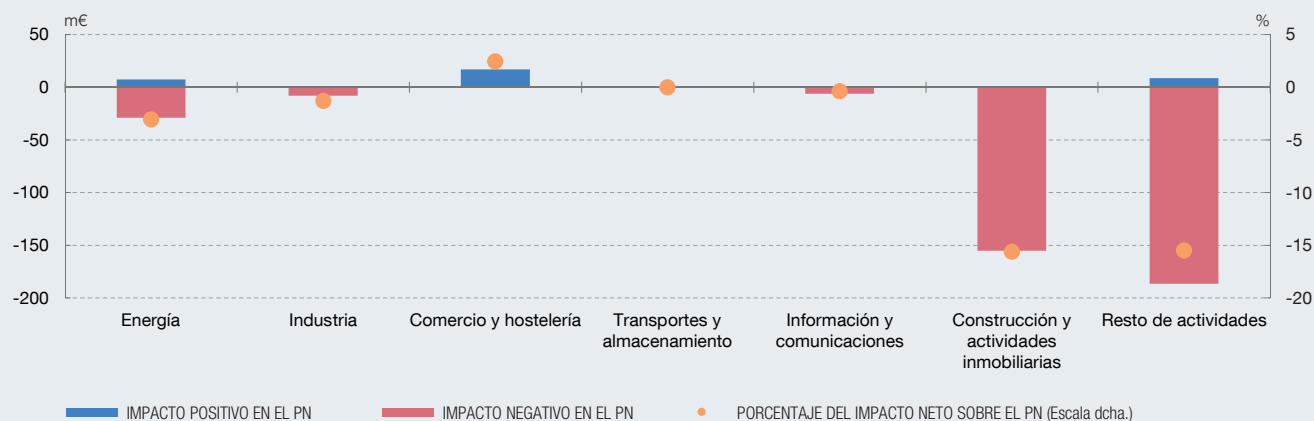
El RD 1/2021² ha establecido una sistematización de los criterios de reconocimiento y valoración, con el objeto de que los ingresos por ventas y prestación de servicios sean registrados y reconocidos, exclusivamente, en el momento en que se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con el cliente y por el importe que la empresa espera recibir de este último. Este proceso se llevará a cabo a través de cinco etapas consecutivas³.

Asimismo, tal y como se ha expresado con anterioridad, el alcance de la reforma contable en las cuentas anuales de las empresas ha sido originado, mayoritariamente, a consecuencia de la modificación de la NRV 14.^a En el gráfico 1, en lo relativo a la repercusión en el patrimonio neto de las sociedades en el ejercicio 2020, se observa un impacto neto negativo de -353 millones de euros,

destacando, en el detalle por sector de actividad, las cifras de impacto negativas de los sectores de Construcción y actividades inmobiliarias, y de Resto de actividades, por valor de -155 millones y -187 millones de euros, respectivamente. Estos sectores presentan un impacto similar sobre el total del patrimonio neto del ejercicio 2020 en las empresas afectadas (15 %).

Análogamente, en el gráfico 2, se representa el alcance en el patrimonio neto de las empresas en el ejercicio 2021. Se advierte un impacto neto positivo de 529 millones de euros, determinado, en su mayor parte, por las cifras positivas de 543 millones de euros en el sector de la Información y comunicaciones y de 162 millones de euros en el caso de la Energía. Los impactos negativos más significativos se han registrado en los sectores de Construcción y actividades inmobiliarias y de Energía, con importes superiores a los 100 millones de euros en ambos casos. Por su parte, los sectores que presentan un mayor impacto relativo sobre el total del patrimonio neto del ejercicio 2021 son los de Comercio y hostelería

Gráfico 1
IMPACTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA 14.^a (RD 1/2021) EN EL PATRIMONIO NETO 2020 (CUENTAS ANUALES 2021). PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL PATRIMONIO NETO EN LAS EMPRESAS AFECTADAS



FUENTE: Central de Balances del Banco de España.

2 Así como la RICAC de 10 de febrero de 2021.

3 1) Identificación del contrato con el cliente; 2) Identificación de las obligaciones que se han de cumplir en el contrato; 3) Determinación del precio de la transacción; 4) Asignación del precio de la transacción a las obligaciones que se han de cumplir (en el caso de bienes o servicios distintos, se contabilizarán por separado, ya que las obligaciones son independientes), y 5) Reconocimiento del ingreso cuando (o a medida que) la empresa cumple con la obligación comprometida (el cliente obtiene el control del bien o servicio).

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA REFORMA CONTABLE DERIVADA DEL REAL DECRETO 1/2021 EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS ESPAÑOLAS (cont.)

y Resto de actividades, con porcentajes del 29 % y 21 %, respectivamente.

Impacto de la aplicación del RD 1/2021, a través de la modificación de la NRV 10.^a «Existencias», en las sociedades no financieras españolas

La modificación de esta NRV representa una excepción con respecto a la regla general de valoración⁴.

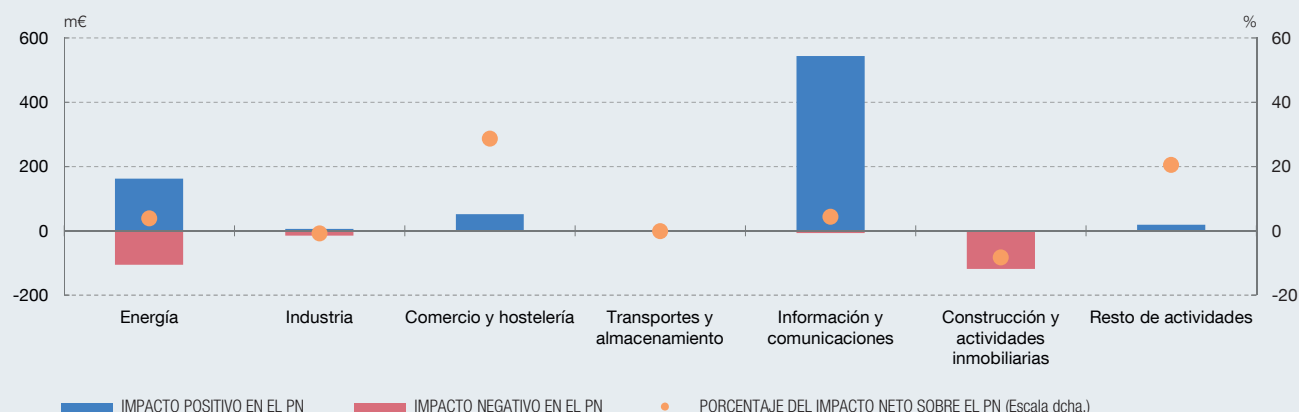
En este caso, el impacto es muy limitado (86 millones de euros en valores absolutos y -13 millones de euros en términos netos) en el patrimonio neto, incluido tanto el impacto de 2020 como el de 2021 de las empresas catalogadas en el sector de Comercio y hostelería.

Impacto de la aplicación del RD 1/2021, a través de la modificación de la NRV 9.^a «Instrumentos financieros», en las sociedades no financieras españolas

La publicación del RD 1/2021 ha supuesto, fundamentalmente, una reducción en las categorías de activos y pasivos financieros, lo que ha afectado a la clasificación nominal de las carteras⁵. Además, se sistematizan los criterios aplicables para reconocer el deterioro de valor de los créditos y valores representativos de deuda, y se flexibiliza la contabilidad de coberturas.

Como cabría esperar, en el caso de las sociedades no financieras no se ha detectado apenas impacto en el patrimonio neto (97.000 euros en valores absolutos y 83.000 euros en términos netos).

Gráfico 2
IMPACTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA 14.^a (RD 1/2021) EN EL PATRIMONIO NETO 2021 (CUENTAS ANUALES 2021). PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL PATRIMONIO NETO EN LAS EMPRESAS AFECTADAS



FUENTE: Central de Balances del Banco de España.

4 Los intermediarios que comercializan materias primas cotizadas, destinadas a una actividad de *trading*, podrán valorar sus existencias al valor razonable menos los costes de venta, con cambios en la cuenta de Pérdidas y ganancias, siempre y cuando con ello se elimine o se reduzca de forma significativa una asimetría contable que surgiría en otro caso por no reconocer estos activos a valor razonable.
5 1) Activos a coste amortizado; 2) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y ganancias; 3) Activos financieros a coste; 4) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto; 5) Pasivos financieros a coste amortizado, y 6) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y ganancias.

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS: SITUACIÓN DE LA REGULACIÓN. BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES

El cambio climático es una cuestión preocupante para las instituciones regulatorias, por tener implicaciones para la inflación, la estabilidad financiera y el crecimiento económico. Los bancos centrales y los supervisores del sector financiero han decidido actuar para, dentro del ámbito de su mandato, favorecer la transición ecológica.

Este recuadro tiene como objetivos:

- i) Dar a conocer cómo avanzan los dos proyectos de indicadores de sostenibilidad en fase de desarrollo que van a ser de aplicación en España (o que podrían influir en la regulación española): el del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), que aplicará a Europa a través de la Directiva de Información sobre Sostenibilidad Corporativa (CSRD)¹, y el del International Sustainability Standards Board (ISSB), de ámbito mundial [organismo creado por la IFRS Foundation, equivalente al International Accounting Standard Board (IASB) para cuestiones medioambientales].
- ii) Informar sobre la actualización de la base de datos de sostenibilidad creada por la Central de Balances con los datos obtenidos a partir de los estados de información no financiera de grupos no financieros, cotizados y no cotizados.

En la parte final del recuadro figura el esquema 2, donde se recoge una síntesis sobre las normas de contabilidad y sostenibilidad, a nivel europeo e internacional.

1 Avances en la regulación sobre sostenibilidad en fase de desarrollo

1.1 A nivel europeo (nueva directiva y estándares por el EFRAG)

La Comisión Europea, una vez tomada la decisión de reformar la Non Financial Reporting Directive (NFRD), actualmente en vigor, ha trabajado en una propuesta de nueva directiva de sostenibilidad (CSRD), aprobada por el Parlamento Europeo el 10 de noviembre de 2022. Se espera que el Consejo adopte la propuesta el 28 de noviembre de 2022, después de lo cual se firmará y

publicará en el *Diario Oficial* de la UE. La directiva entrará en vigor 20 días después de su publicación². Posteriormente se transpondrá a la legislación nacional de los Estados miembros. El cuadro 1 ofrece una breve comparativa entre ambas normas.

Respecto de los indicadores ESG (de las siglas en inglés de medioambiente, social y gobernanza) que se deberán reportar con la directiva CSRD, la Comisión Europea delegó su definición y desarrollo en el EFRAG. Estas normas europeas de información corporativa en materia de sostenibilidad, denominadas *European Sustainability Reporting Standards* (ESRS), están diseñadas para reportar la información de sostenibilidad de una forma articulada. La norma legal que se utilizará para hacerlos exigibles a las empresas serán actos delegados, por lo que serán de aplicación directa en el derecho nacional.

Los principales límites que existían en la normativa previa (la NFRD) se resumen en:

- La falta de homogeneidad en la información reportada, que dificulta su comparabilidad.
- La información es textual y no se reporta digitalmente, lo que dificulta su extracción.
- La no exigencia de auditoría.
- La exención de presentar datos individuales cuando estos son integrados en un informe consolidado superior. Respecto a esta limitación, la nueva CSRD mantiene esta exención en los mismos términos.
- Las pequeñas y medianas empresas quedan fuera de su alcance.

Las principales novedades de la CSRD en relación con la NFRD son las que aparecen en el cuadro 1.

El EFRAG se ha basado en estándares internacionales ampliamente aceptados con voluntad de alineamiento con otros estándares³, en particular con el ISSB. En este sentido, se ha publicado una tabla de reconciliación entre indicadores del EFRAG y del ISSB.

1 Corporate Sustainability Reporting Directive. Afecta a empresas tanto financieras como no financieras.

2 Sustituye a la NFRD y modifica la Directiva contable 2013/34/EU, la Directiva de transparencia de cotizadas 2004/109/EU, la Directiva de auditoría 2006/43/EC y el Reglamento 537/2014, sobre entidades de interés público.

3 Considera normativa de sostenibilidad existente en la UE y normativas internacionales de sostenibilidad (por ejemplo, *United Nations Guiding Principles*) y marcos de *reporting* internacionales (por ejemplo, GRI, ISSB...).

**INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS: SITUACIÓN DE LA REGULACIÓN.
BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)**
**Cuadro 1
COMPARATIVA ENTRE LA NFRD Y LA CSRD**

NFRD	Apartado	CSRD
Entidades de interés público (a) con número de empleados superior a 500	Ámbito de aplicación	Grandes empresas que superen dos de tres umbrales (activo > 10mill., cifra negocios > 40 mill., empleo medio > 250) (b) Empresas no europeas que coticen en mercados regulados europeos Empresas pymes cotizadas (no microempresas) Filiales/sucursales cuya matriz/cabecera sea no europea y cumpla umbral de cifra de negocios (c)
No requerida	Auditoría	Aseguramiento (b) limitado (d) y antes del 1.1.2028 Aseguramiento razonable igual que la información financiera Se establecen requisitos para realizar la actividad
Guidelines no obligatorias	Estandarización de indicadores	Estándares de reporte [ESRS (e)]. El EFRAG publicó el 29.4.2022 un borrador de 13 estándares (f) Hay indicadores cualitativos y cuantitativos, retrospectivos y <i>forward looking</i> (g)
Opción de presentar dentro del informe de gestión o separadamente	Presentación	Necesariamente dentro del informe de gestión (h)
No requerida	Información a lo largo de la cadena de valor	Período <i>phase-in</i> de tres años, dado lo ambicioso de la norma (i)
No requerida. Información textual en todo caso	Digitalización del reporte	XHTML con marcado de la información (j), tanto para cotizadas como para no cotizadas
No requerida	Activos intangibles	Se deberá informar con independencia de que estén o no recogidos en balance
No previsto	Alineamiento con Ley Climática (k)	Se deberá informar de acciones para asegurar que el modelo de negocio es compatible con el objetivo de la neutralidad climática

FUENTE: Elaboración propia.

- a Según se definen en el art. 8 del Reglamento de Auditoría (RD 2/2021).
b Ya incorporado en la Ley 11/2018.
c Deberán informar sobre todo el grupo.
d Limitado a la identificación de la información y al proceso de marcado.
e *Sustainability Reporting Standards*.
f Dos generales, cinco de medioambiente, cuatro por temas sociales y dos de gobernanza.
g Incluye objetivos, compromisos y proyecciones. No son datos auditables, sino expectativas basadas en *inputs*.
h Para asegurar la conectividad entre información financiera y sostenibilidad.
i Al incorporar a empresas no sujetas. Esto implica recopilar información sobre sostenibilidad de clientes y proveedores e incorporarla en el reporte de la empresa o grupo.
j En línea con el Reglamento Europeo 2019/815, sobre formato electrónico único.
k Reglamento Europeo 2021/1119.

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS: SITUACIÓN DE LA REGULACIÓN. BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

En el cronograma (véase esquema 1) se presentan las fechas de entrada en vigor y las fechas límite para que se publiquen los actos delegados con los indicadores que reportar.

1.2 A nivel Internacional (ISSB, de la IFRS Foundation⁴)

Hasta la fecha, se han publicado dos borradores de normas —la IFRS S1, sobre requerimientos generales, y la IFRS S2, para indicadores climáticos—, que fueron sometidos a consulta pública. Más recientemente, se ha publicado un borrador de taxonomía basado en el marco

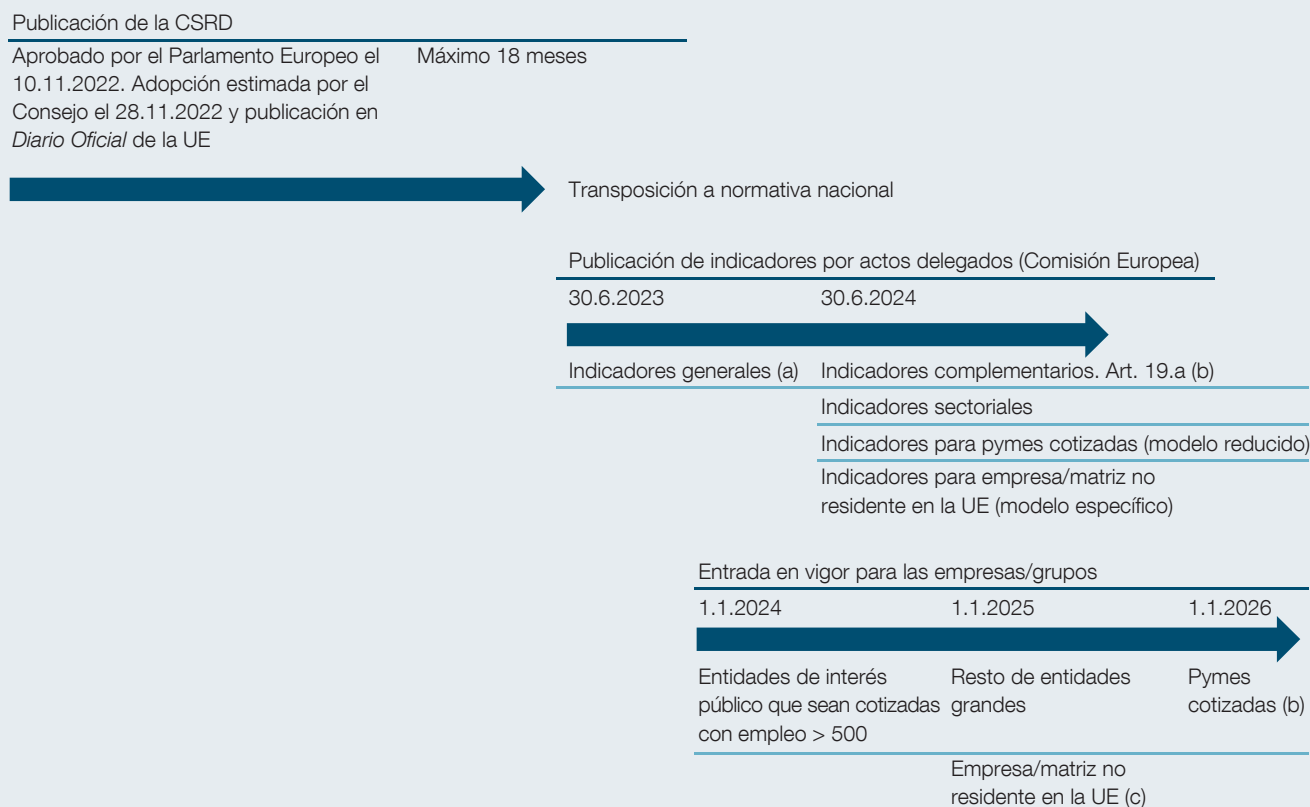
SASB para información sectorial, que será de aplicación voluntaria en jurisdicciones no europeas.

A pesar de la necesaria y deseable convergencia entre ISSB y EFRAG, persisten algunas diferencias de base, como las indicadas en el cuadro 2.

2 Datos recopilados en la base de datos de sostenibilidad de la Central de Balances

El Banco de España ha desarrollado una aplicación basada en inteligencia artificial (IA) que facilita el acceso y el registro de un listado de indicadores de sostenibilidad

Esquema 1
CRONOGRAMA PARA LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD A NIVEL EUROPEO



FUENTE: Elaboración propia.

- a En cumplimiento de los nuevos artículos 19.a y 29.a, así como para servir de base al Reglamento EU 2019/2088.
- b Las pymes no cotizadas podrán presentar información sobre sostenibilidad con carácter voluntario.
- c No lo indica expresamente el borrador de la norma.

4 La IFRS Foundation coordina el establecimiento de estándares contables y, desde ahora, también de sostenibilidad. De ella depende el IASB (International Accounting Standard Board), que emite estándares contables denominados «normas IFRS», por su acrónimo en inglés. Para la elaboración de estándares de sostenibilidad ha creado el ISSB (International Sustainability Standard Board), que en un organismo superior en el que se incluyen otras entidades bajo la SASB (Sustainability Accounting Standard Board), que desarrolla estándares de sostenibilidad.

Recuadro 2

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS: SITUACIÓN DE LA REGULACIÓN. BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

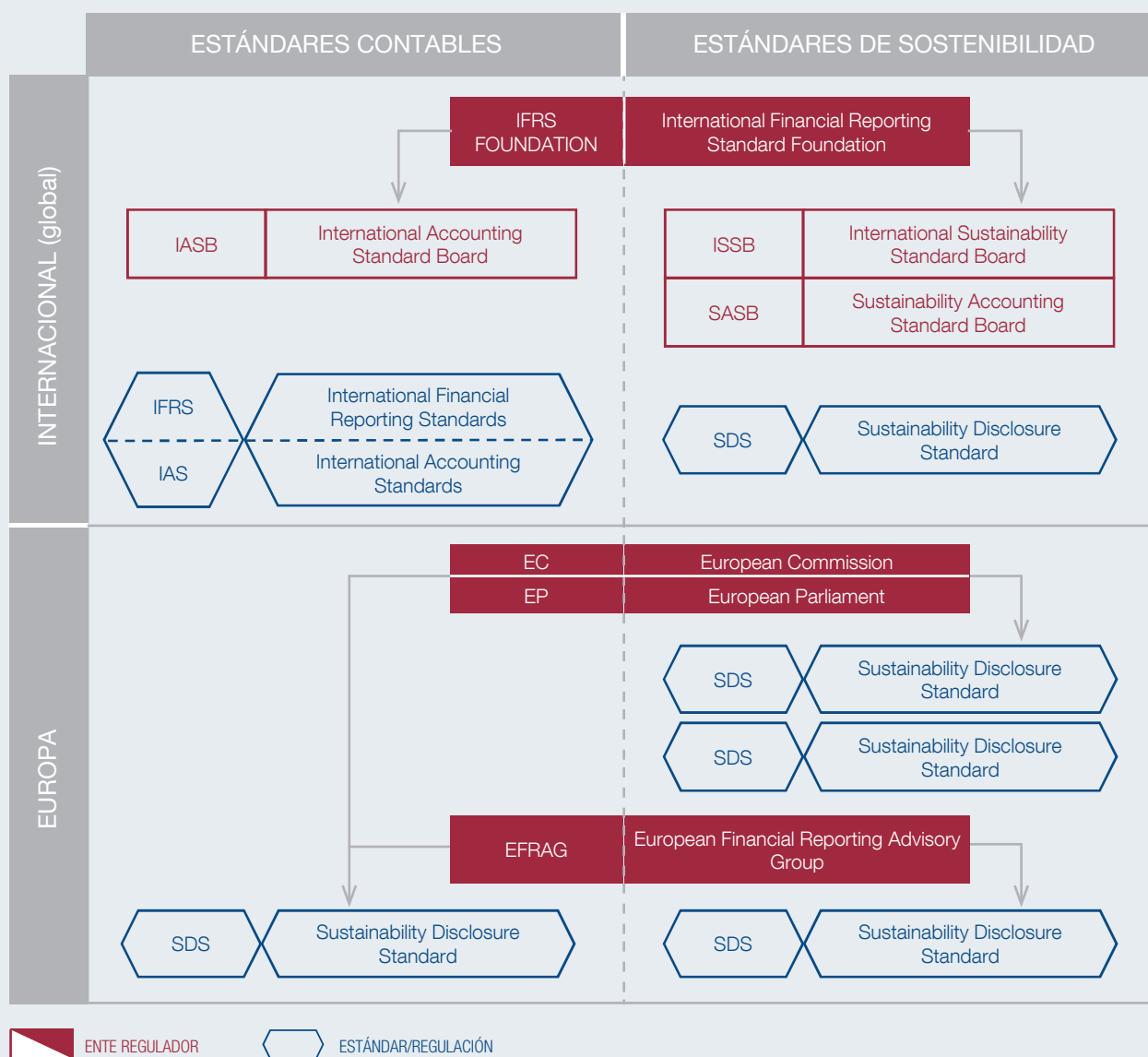
Cuadro 2
DIFERENCIAS ENTRE BORRADORES DE NORMATIVAS EUROPEA E INTERNACIONAL

Aspecto	CSRD / EFRAG	ISSB
Doble materialidad (a)	Sí	No
Ámbito de aplicación	Diferente al de estados financieros (b)	Igual que el de estados financieros

FUENTE: Elaboración propia.

- a Cómo el entorno impacta en la empresa y cómo las actividades de esta afectan al ecosistema en el que opera.
- b Ya que el régimen de exenciones para sostenibilidad opera de manera independiente del referido a estados financieros.

Esquema 2
SÍNTESIS DE LA REGULACIÓN INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD



FUENTE: Elaboración propia.

**INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS: SITUACIÓN DE LA REGULACIÓN.
BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)**

obtenidos a partir del estado de información no financiera establecido en la Ley 11/2018. A pesar de los desarrollos de IA, al no disponerse de estados normalizados y digitalizados, una parte importante del trabajo de carga de datos debe realizarse mediante personal experto, de forma manual, lo que explica el reducido número de datos disponibles. El resultado final es información de más de 39 indicadores reportados para un conjunto de entre 150 y 300 empresas para los años 2019 a 2021 (las bases siguen abiertas y el proceso de carga manual continúa).

A continuación se presenta una evolución de una selección de cinco indicadores para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para los grupos que facilitan datos en algunos de los tres ejercicios; en concreto, son datos promedio de 92, 92 y 67 empresas, si bien en todos estos gráficos están incluidos los grupos cotizados más importantes. Al no poder disponer de datos de muestra común (la información no está disponible para las mismas empresas por el momento, lo que se espera cambie con la nueva directiva), se presentan los datos en términos relativos sobre la cifra de negocios para favorecer la comparación interanual.

2.1 Consumo de energía

En la mayoría de los sectores se observa una mejora en la eficiencia energética en estos tres ejercicios presentados (véase gráfico 1).

2.2 Consumo de agua

Salvo en el sector de la energía, en el que se observa un menor consumo, para el resto de los sectores no se observa una mejora en cuanto al uso de este recurso escaso (véase gráfico 2).

2.3 Emisiones directas-alcance 1 (emisiones de gases contaminantes)

Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas de gases de efecto invernadero producidas por quema de combustibles por parte de una empresa o grupo. Se percibe, en general, para casi todos los sectores una reducción de las emisiones en el período estudiado (véase gráfico 3).

2.4 Emisiones indirectas al generar energía-alcance 2 (emisiones indirectas de los consumos energéticos)

Las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas generadas por la electricidad, la calefacción y el vapor consumidos y comprados por una empresa o grupo. En general, se observa una reducción de estas emisiones a lo largo del período analizado. El año 2020 presenta alguna discontinuidad en la reducción, probablemente motivado por la excepcionalidad provocada por la pandemia (véase gráfico 4).

2.5 Otras emisiones indirectas-alcance 3 (indirecta de todos los consumos y proveedores)⁵

Las emisiones de alcance 3 incluyen todas las demás emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor de una empresa o grupo (por uso de productos vendidos, por productos y servicios comprados, por transporte y distribución, por transporte de empleados, etc.). El gráfico 5 presenta bastante heterogeneidad entre sectores, que no permite extraer conclusiones definitivas.

⁵ Para este indicador se reduce el número de grupos disponibles en la muestra que informan, debido a las numerosas dificultades existentes de medición y cuantificación de aquel, por lo que el dato no es reportado por todos los grupos empresariales.

Recuadro 2

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS: SITUACIÓN DE LA REGULACIÓN.
BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

Gráfico 1
 CONSUMO DE ENERGÍA (a) POR SECTORES SOBRE CIFRA DE NEGOCIOS

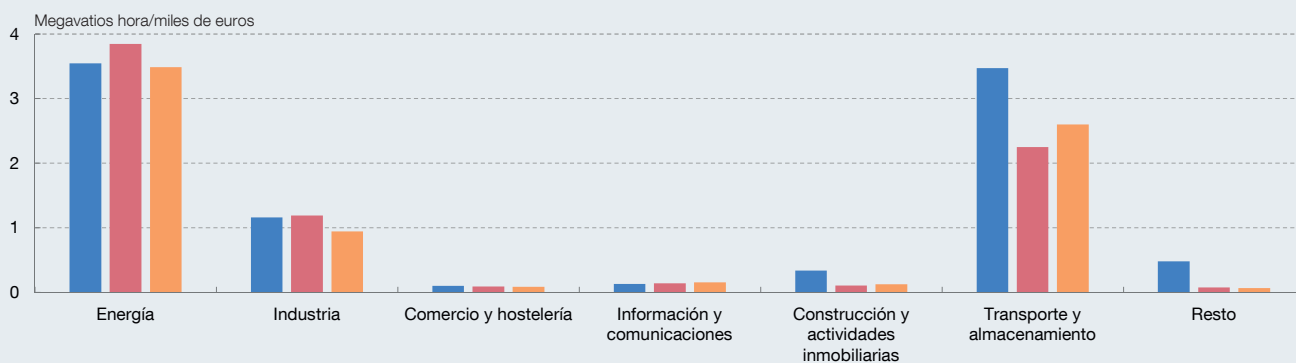
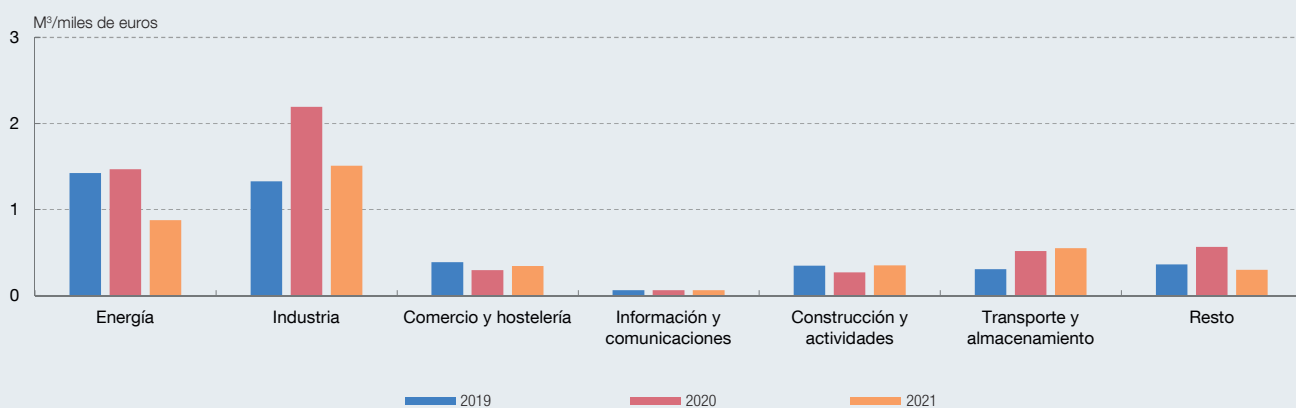


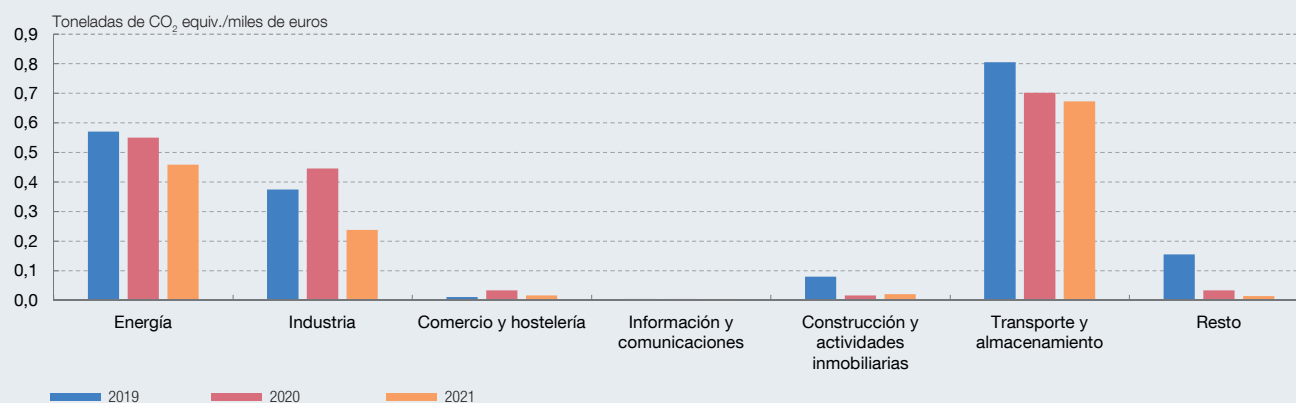
Gráfico 2
 CONSUMO DE AGUA (b) POR SECTORES SOBRE CIFRA DE NEGOCIOS



FUENTE: Base de datos de sostenibilidad, a partir del estado de información financiera publicado por cada grupo.

- a Correspondería al indicador E1-5 en el borrador del estándar ESRS E1, siendo su significado análogo al estándar GRI-302-1.
- b Correspondería al indicador E3-4 en el borrador del estándar ESRS E3, siendo su significado análogo al estándar GRI-303-5.

Gráfico 3
 EMISIONES ALCANCE 1 (c) POR SECTORES SOBRE CIFRA DE NEGOCIOS



FUENTE: Base de datos de sostenibilidad, a partir del estado de información financiera publicado por cada grupo.

- c Correspondería al indicador E1-7 en el borrador del estándar ESRS E1, siendo su significado análogo al estándar GRI-305-1.

Recuadro 2

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS: SITUACIÓN DE LA REGULACIÓN.
BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

Gráfico 4
 EMISIONES ALCANCE 2 (d) POR SECTORES SOBRE CIFRA DE NEGOCIOS

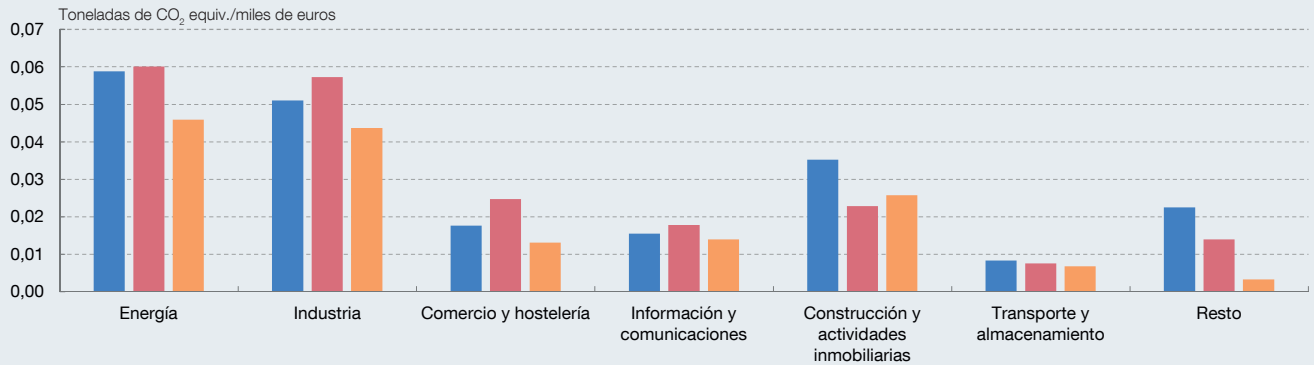
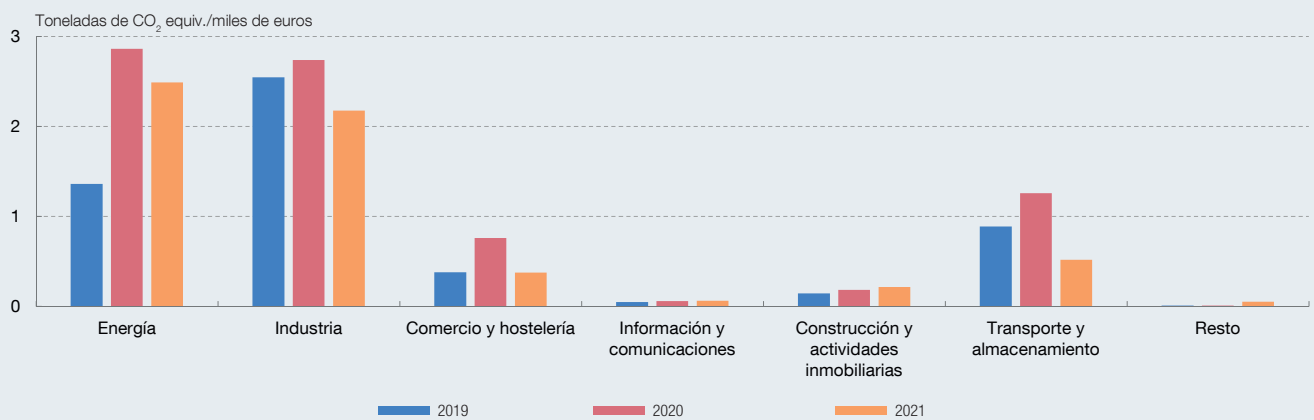


Gráfico 5
 EMISIONES ALCANCE 3 (e) POR SECTORES SOBRE CIFRA DE NEGOCIOS



FUENTE: Base de datos de sostenibilidad, a partir del estado de información financiera publicado por cada grupo.

- d Este indicador correspondería al indicador E1-8 en el borrador del estándar ESRS E1, siendo su significado análogo al estándar GRI-305-2.
- e Este indicador correspondería al indicador E1-9 en el borrador del estándar ESRS E1, siendo su significado análogo al estándar GRI-305-3.